CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 12.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE SETIEMBRE DE 2021

-=0=-

Presidida por las congresistas María del Carmen Alva Prieto, Lady Camones Soriano y Enrique Wong Pujada

-=0=-

SUMARIO:

A las 11:33 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 7.ª y 8.ª (pág. 4).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que modifica el anexo de la Resolución Legislativa 31350, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyectos 288 y 295 (pág. 4).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 11).

A las 14:03 h se suspendió la sesión.

A las 16:55 h continuó la sesión.

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que incorpora la undécima disposición transitoria a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.- Proyecto 113 y otros (pág. 16).

Previa admisión a debate, fueron aprobadas las mociones de orden del día siguientes:

— otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia COVID-19 y a la emergencia sanitaria nacional.- Moción 370 (pág. 19).

- otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por 180 días hábiles, para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional.- Moción 448 (pág. 23).
- conformar una comisión multipartidaria que investigue la atención a los niños y las familias afectadas con el exceso de plomo en sangre y demás metales tóxicos en zonas mineras de Pasco y el Perú.- Moción 481 (pág. 26).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que aprueba el reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.- Proyecto 254 (págs. 11 y 34).

Previa admisión a debate, fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone reactivar la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo CEMOL.- Moción 206 (pág. 56).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 59).

A las 20:41 h se suspendió la sesión.

EL JUEVES 30 DE SETIEMBRE DE 2021, a las 10:21 h, continuó la sesión.

Concurrió el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte para contestar el pliego interpelatorio de la moción 323, admitida el 16 de setiembre de 2021, y se inició el debate correspondiente (pág. 61).

A las 13:22 h se suspendió la sesión.

A las 15:54 h continuó la sesión.

Prosiguió el debate sobre la interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y al concluir el citado titular realizó una intervención final (pág. 70).

A las 20:43 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 12.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE SETIEMBRE DE 2021

-=0=-

Presidida por la congresista María del Carmen Alva Prieto

-=0=-

A las 11:33 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva los congresistas Alva Prieto, Camones Soriano, Wong Pujada y Chirinos Venegas, el RELATOR dio inicio a la lista, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, con el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, y se constató mediante el sistema digital de asistencia y votación la presencia de los parlamentarios siguientes: Alva Prieto, Camones Soriano, Wong Pujada, Chirinos Venegas, María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Valer Pinto.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Bellido Ugarte y Jáuregui Martínez de Aguayo.

CON LICENCIA PERSONAL, el congresista Quiroz Barboza.

AUSENTES, los congresistas Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Portero López, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

Con la presencia de 113 congresistas, registrada digitalmente a las 11:43 h, sobre un *quorum* de 64, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=o=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas de las sesiones 7.ª y 8.ª, celebradas el 2 de setiembre del presente año, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración de la Representación Nacional el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 288/2021-PE, que propone modificar el Anexo de la

Resolución Legislativa 31350, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

El congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la referida comisión, en sustento del proyecto, que había sido enviado por el Poder Ejecutivo, afirmó que este guardaba relación con un tema visto días antes, esto es, embarcaciones extranjeras que deben ser registradas al ingresar al territorio nacional. Sobre la referida resolución, informó que se debe consignar el nombre de otra embarcación en lugar de la que ya figuraba a raíz de un cambio suscitado. Finalmente, pidió que se apoye la iniciativa.

La PRESIDENTA anunció que, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Al no haber oradores y tras la intervención del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien dio a conocer la acumulación del proyecto de resolución legislativa 295, sobre la misma materia, registrada la asistencia digital de 114 congresistas, fue aprobado el nuevo texto sustitutorio por 102 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 31350, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo único. Modificación del Anexo de la Resolución Legislativa 31350

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 31350, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú, en los términos siguientes:

"ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES NAVALES DE SUPERFICIE, SUBMARINAS Y AERONAVALES EXTRANJERAS Y DEL PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

[]					
UNIDAD AERONAVAL HELICÓPTERO PANTHER AS-565MBe					
(A BORDO DEL ARM. BENITO JUÁREZ)					
Objetivo	Participar en el Ejercicio Multinacional Bicentenario organizado por la Marina de Guerra del Perú				
Lugar	Callao				
Fecha de inicio	15 de setiembre de 2021				
Tiempo de permanencia	Treinta y un (31) días				
País participante	Estados Unidos Mexicanos				
Tipo de unidad participante	Helicóptero				
Cantidad	Uno (1)				
Nombre y/o número de casco	Panther AS-565 MBe				
Cantidad de personal	Catorce (14) tripulantes				
Desplazamiento	4.3 toneladas				
Eslora	13.7 metros				
Peso	2.3 toneladas				
Manga	11.9 metros				
Altura	4.1 metros				
Tipo y cantidad de armamento	Un (1) cañón GIAT M261Un (1) lanzacohetes de 68/70 mm				
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	No indica				
Sistemas de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital sistema de	HF/UHF/VHF				

navegación)						
UNIDAD NAVAL USS. JOHN P. MURTHA (LPD-26)						
Objetivo	Participar en el Ejercicio Multinacional Bicentenario organizado por la Marina de Guerra del Perú.					
Lugar	Callao					
Fecha de inicio	29 de setiemb	re de 2021				
Tiempo de permanencia	Diecisiete (17) días				
País participante	Estados Unide	os de América				
Tipo de unidad participante	Transporte anfibio					
Cantidad	1					
Clase y/o tipo de buque	San Antonio / transporte anfibio					
Nombre y/o número de casco	USS John P. Murtha (LPD-26)					
Cantidad de personal	676 (incluido 185 personal militar que conforma la Fuerza de Tarea Aero Terrestre de la Infantería de Marina de los Estados Unidos)					
Desplazamiento	25.000 t					
Eslora	208 m					
Manga	32 m					
Calado	7 m					
Tipo y cantidad de armamento	 Dos (2) cañones Bushmaster ii 30 mm Dos (2) lanzadores de misiles rolling Airframe Dos (2) montajes cuádruples mk 41 2 x mk 26 mod 17.50 cal machine guns 2 x 30 mm mk 46 mod 1 chain guns 2 x mk 31 mod Ram Launchers 1x mk 41 16 cell vls 					
	Cantidad	Artículo	Descripción			
	250	Rifle M4	Arma de fuego – rifle			
	30	M203	Lanzagranadas			
	36	M240	Ametralladora			
Armamento menor de la Fuerza de Tarea Aero Terrestre de la Infantería	4	M32 LAV-25	Lanzagranadas Vehículos blindados ligeros			
de Marina de los Estados Unidos	1	LAV- Logística	Vehículo de logística			
	1	LAV- Remplazo	Vehículo de remplazo			
	4	HMMW	Vehículo Jeep de 4 ruedas			

			Camión grande de
	2	MK-27	carga de 6 ruedas
			Vehículo Jeep de 4
	2	M1123	ruedas y paredes altas
	2	Puma	Drone
	2	Sky Ranger	Drone
		25mm	
	8	Bushmaster	Arma en vehículo
	4	SASR .50	Rifle de francotirador,
	250	RCO	calibre .50 Rifle con miras
	230	RCO	Ametralladora de
	12	M2A1	calibre .50
	40	M9 Pistola	Armas
	4	81mm Sistema de	Sistema de mortero de
	'1	mortero	fuego
	4	Vector	
	т	Dagger	
		USN/USMC	Botes pequeños para
	10	Rib Zodiac	operaciones fluviales y
		Boats	oceánicas
	1	M1151	Vehículo
		Trailer,	
	1	Cargo 1-	Vehículo
		1/2T, 2-WHL	
	145	(145) M4/M16	Rifle
	6	M4/M16 M2	Arma de calibre .50
		1712	Lanzagranadas
	3	MK-19	automático
	6	MTVR	Vehículo de carga
	1	MTVR Trir	Tráiler de carga
	6	MTVR LWB	Vehículo de carga
	1	EET	Tráiler de carga
		MTVR	_
	2	Wreker	Vehículo de carga
	3	JLTV	Vehículo Jeep de 4 ruedas
	1	Tram	Tractor multipropósito
	1	EET	Tráiler de carga
	2		Vehículo Jeep de 4
	3	JLTV	ruedas
		Municio	nes

	100.000	7.62mm Ball and Tracer	Municiones para ametralladora	
	10.000	.50 cal,	Municiones para ametralladora	
	64	H663 RKT, WHD, 2.75 inch	Cohetes para helicópteros	
	64	HA07 RKT MTR, 2.75 in, MK66/4	Cohetes para helicópteros	
	60.000	5.56 Green Ball	Munición	
	20.000	.50 cal	Munición	
	30.000	9mm	Munición pistola	
	100	81mm	Mortero	
	4.000	40mm	Munición lanzagranadas automática	
	1.000	.50cal	Munición calibre .50 – munición de rifle de francotirador	
Sistemas electrónicos / radares, sonar, contramedidas, otros (HF, VHF, canal 16, satelital sistema de navegación)	•Sistema AEM/S •Sistema SSDS MK2 •AN/SPS-48 CG radar aéreo •AN/SPQ-9B radar •AN/SPQ-32A (V) 2EMS			
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	• No cuenta			
Embarcaciones	 Una (1) Lancha de desembarco (LCU) Catorce (14) vehículos de asalto anfibio (AAV) 			
Sistemas de comunicaciones	• HF, V/UHF, satelital			
(HF, VHF, canal 16, satelital sistema	• BTB VHF 12, 13, 14 y 16 (156.60 MHz, 156.65			
de navegación)	MHz, 156.70 MHz y 156.8 MHz)			
UNIDAD AERONAVAL HELICÓPTERO UH-1Y				
[]".				

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 288 Y 295

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Flores Ramírez, Palacios Huáman, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Elías Avalos.

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo establecido en el

artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa no requería de segunda votación.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 254/2021-CR, que aprueba el Reglamento para la Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado en mayoría, por la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la referida comisión, manifestó, en sustento de la iniciativa, que luego del debate de la sesión anterior se recogieron puntualmente varios aportes, los cuales detalló, en un nuevo texto sustitutorio.

En seguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la siguiente distribución proporcional del tiempo de debate de dos horas, según lo acordado en la Junta de Portavoces de la sesión del presente día:

- Perú Libre: 34 minutos
- Fuerza Popular: 22 minutos
- Acción Popular: 15 minutos
- Alianza Para el Progreso: 14 minutos
- Avanza País: 9 minutos
- Renovación Popular: 8 minutos
- Somos Perú-Partido Morado: 8 minutos
- Juntos por el Perú: 5 minutos
- Podemos Perú: 5 minutos

-=0=-

A continuación, se acordó la dispensa de trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Iniciado el debate, el congresista MEDINA MINAYA solicitó tomar en

cuenta a abogados, juristas y distintos profesionales de todas las regiones, en especial del departamento de Arequipa; asimismo, instó a que los candidatos no tengan filiación política alguna.

El congresista MUÑANTE BARRIOS, quien recordó las dos últimas oportunidades en que el Pleno había intentado elegir a los miembros del Tribunal Constitucional y los inconvenientes que esto había ocasionado, exhortó al Parlamento a continuar con la elección.

La congresista LUQUE IBARRA evidenció la necesidad de que el proceso de elección sea legítimo y transparente, dados los antecedentes. Al respecto, alcanzó una serie de sugerencias, referidas a las tachas ciudadanas, idoneidad moral, ponderación, etc., al propuesto reglamento.

La congresista PAREDES PIQUÉ sugirió modificaciones al título preliminar sobre la participación de la mujer y refirió además al acceso que, a su parecer, se debe tener de los antecedentes penales de los postulantes; por último, estimó necesario considerar la importancia de la investigación y de tener una guía de entrevistas.

El congresista ARAGÓN CARREÑO declaró que la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional era urgente. Sobre el puntaje, propuso hacer algunos cambios relacionados a la evaluación curricular. Asimismo, se refirió al tema de la tacha ciudadana y el informe que debe emitir la Contraloría. Asimismo, pidió la opinión de otros organismos con el fin de tener un Reglamento más eficiente.

El congresista AGUINAGA RECUENCO aludió a la importancia de renovar a los integrantes del Tribunal Constitucional. Sobre el Reglamento, estimó necesario añadir otros parámetros sobre la idoneidad moral. Finalmente, ponderó la presencia de los miembros accesitarios.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA expresó la necesidad de que el mandato de elección de cinco años sea cumplido cabalmente y pidió a la comisión especial que sea explícita con este punto.

El congresista SALHUANA CAVIDES, tras proponer cambios en los

puntajes, declaró que la elección correcta y la posibilidad de que profesionales reconocidos formen parte del Tribunal Constitucional sería posible si se los evalúa adecuadamente.

La congresista ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA enunció que la evaluación curricular no debería tener igual peso que la entrevista personal, entre otras precisiones, que ofreció alcanzar.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS manifestó la necesidad de brindar la tranquilidad y transparencia a través del Reglamento. Asimismo, exhortó a votar a favor del citado texto.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ observó la ausencia de componentes éticos en el Reglamento materia de debate al no considerarse, como requisito para las postulaciones, el que no exista conflicto de intereses. En tal sentido, propuso que tal requerimiento sea incluido. Además, sugirió que el proyecto vuelva a la comisión especial.

El congresista DÁVILA ATANACIO señaló la importancia de promover la participación de las mujeres; por otro lado, expresó la necesidad de mantener la neutralidad.

La congresista PALACIOS HUAMÁN, tras manifestar que los miembros del Tribunal Constitucional debían ser cambiados dado su mandato vencido, aseguró que la elección tiene que ser transparente y estricta; entre otros puntos, destacó tomar en cuenta el factor cultural de los postulantes.

El congresista TACURI VALDIVIA solicitó reconocer el momento histórico en que se encontraba el país, dada la importancia de la elección; por otra parte, valoró el aporte de la comisión especial y de cada bancada.

La congresista MEDINA HERMOSILLA hizo algunas precisiones sobre el texto, referidas a la evaluación curricular; sobre el particular, sugirió calificar a los candidatos que tengan estudios concluidos. También cuestionó otros puntos.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, entre otros señalamientos, consideró que el puntaje otorgado a la entrevista personal era el adecuado.

El congresista VERGARA MENDOZA destacó la importancia de la

elección y pidió cautela; sobre la propuesta, dijo que concordaba con la de su antecesora, la congresista Echaíz de Núñez Izaga. Sobre entrevista personal, propuso un puntaje en su calificación; finalmente, exhortó a que el texto sea más analizado.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE se mostró a favor de mejorar algunos puntos del propuesto reglamento, entre ellos, el puntaje a la entrevista personal; por otro lado, señaló que debe cuidarse el trato que se les dé a los postulantes.

El congresista MONTOYA MANRIQUE demandó confiar en cada representante de los partidos políticos que se había nombrado, y que formaban parte de la comisión especial. Instó, además, a ser rápidos en las decisiones que se tomen.

El congresista SOTO REYES, tras saludar el trabajo de la comisión especial, consideró que debía dejarse de lado las subjetividades y, en tal sentido, propuso un porcentaje para la evaluación curricular y la entrevista personal.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA requirió que se tengan en cuenta los errores en las comisiones pasadas para que puedan corregirse en esta elección y dar una mejora continua. Entre otros señalamientos, estimó importante que se pueda tener a los mejores magistrados a partir de sus maestrías o doctorados.

La congresista CORDERO JON TAY, tras invitar a defender firmemente la democracia, ponderó la importancia del Tribunal Constitucional. Sobre el texto en debate, se mostró a favor de su aprobación.

El congresista SOTO PALACIOS aseguró que, para contar con tribunos calificados, es necesario tener un reglamento que garantice la transparencia. En ese sentido, pidió no politizar la elección de los nuevos magistrados.

El congresista CRUZ MAMANI, tras referirse a un tribuno en específico y su accionar en el citado órgano constitucional, sugirió que la entrevista personal sea estructurada teniendo en cuenta algunos criterios.

El congresista QUITO SARMIENTO, tras manifestarse a favor de los

aportes de los parlamentarios y pedir transparencia, ponderó la importancia de hacer reformas sobre cómo se eligen a los miembros del Tribunal Constitucional. Consideró que el Congreso es quien tiene que reflexionar para poder elegir a ciudadanos probos.

El congresista CUTIPA CCAMA resaltó algunos puntos plasmados en el propuesto reglamento; sobre los magistrados que debieran dejar el cargo un año antes para poder postular, señaló que la propia Constitución así lo establecía.

El congresista PAREDES GONZALES realizó algunas sugerencias, entre ellas, unificar los principios de transparencia y publicidad, agregar el conocimiento jurídico sobresaliente, entre otros; además, sobre las tachas, planteó que se permitan después de la etapa de evaluación curricular. Finalmente, sobre la idoneidad ética, mencionó la importancia de su valoración tomando en cuenta evidencias importantes.

El congresista PARIONA SINCHE se preguntó cómo debían ser los nuevos tribunos y, entre las cualidades más importantes, refirió la de estar al servicio del ser humano. Por otra parte, solicitó que el texto pase a un cuarto intermedio.

La congresista PAREDES PIQUÉ reiteró la necesidad de que la entrevista tenga menos puntaje y que exista una guía o balotario de donde se puedan extraer preguntas. Asimismo, pidió que solo puedan postular las personas idóneas, es decir—según su parecer— quien no tenga ninguna sentencia.

La congresista HERRERA MEDINA, quien expresó la urgente necesidad de aprobar el reglamento; por otro lado, mencionó que para ejercer un cargo público se debe tener títulos de maestría o doctorado. Finalmente, sobre la calificación, consideró que la entrevista personal debe tener menor puntaje al ser subjetiva.

El congresista CAVERO ALVA se adhirió al pedido de contar con posibles miembros accesitarios para el Tribunal Constitucional; sugirió que el Congreso pueda invitar a destacadas personalidades con el fin de que participen del proceso de selección y que se reduzca el peso de la entrevista personal.

El congresista BURGOS OLIVEROS hizo un llamado a la comisión

especial para que tenga en cuenta a las personas discapacitadas; también sostuvo que el Congreso de la República debe velar por la idoneidad moral.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ planteó la eliminación de un punto referido a la trayectoria profesional efectiva, al considerarla redundante. Asimismo, propuso tomar en consideración la lista de universidades que otorgan el grado académico de doctor o de magíster.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, tras subrayar que existe una serie de observaciones al reglamento en debate, presentó una cuestión previa a efectos de que estas puedan ser subsanadas.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ dijo haber detectado varias anomalías en el documento en debate, las cuales detalló. Entre ellas, se refirió a los puntajes otorgados a los grados académicos, a las especialidades y a los artículos publicados en revistas indexadas, y requirió mejoras a dichos puntos.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, agradeció los aportes y sugerencias de los parlamentarios, y pidió un cuarto intermedio.

El congresista ARAGÓN CARREÑO retiró la cuestión previa que había planteado.

El congresista MARTICORENA MENDOZA recalcó la importancia de que los representantes coordinen con cada bancada.

-=0=-

Luego de lo cual, la PRESIDENTA suspendió la sesión hasta las 16:00 h. Eran las 14:02 h.

A las 16:55 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva, continuó la sesión.

Tras la fundamentación del congresista JERÍ ORÉ, quien lo sustentó en nombre de sus autores, registrada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobado

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA en segunda votación, por 93 votos a favor, 15 votos en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Constitución, recaído en los proyectos de Ley 113, 128 y 136/2021-CR, que propone incorporar la undécima disposición transitoria a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Previamente a la votación, la PRESIDENTA anunció que, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requería para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA DISPOSICIÓN TRANSITORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES

<u>Artículo único</u>. Incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Incorpórase la undécima disposición transitoria de la ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

"DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

 $[\ldots]$

Undécima Disposición Transitoria

Para las elecciones regionales y municipales del año 2022 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafos del artículo 4 de la presente ley. Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano. Las normas reglamentarias, para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deberán publicarse hasta el 5 de febrero de 2022".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN EN MINORÍA DEL PROYECTO 113 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruíz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguirre, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Palacios Huáman, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Sánchez Palomino y

Taipe Coronado.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chávez Chino, Elías Avalos, Herrera Mamani, Medina Hermosilla y Torres Salinas.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista AGUINAGA RECUENCO, presidente de la Comisión de Fiscalización, verificada la asistencia de 115 parlamentarios, fue admitida a debate, por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la Moción de Orden del Día 370, presentada por el anterior orador y los congresistas Alegría García, Cutipa Ccama, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Padilla Romero, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Wong Pujada, miembros de la Comisión de Fiscalización, mediante la cual comunican que la referida comisión acordó proponer que el Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia COVID-19 y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020- SA hasta el 26 de julio de 2021. La comisión analizaría la existencia de presuntas conductas culposas o dolosas por parte de funcionarios, autoridades o servidores públicos, personas naturales o jurídicas; la investigación se realizaría en un plazo de 180 días hábiles. Moción presentada el 3 de setiembre de 2021.

Previamente, LA PRESIDENTA, al disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, conforme lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, lo cual equivalía a 46 congresistas, según puntualizó.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 370

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga

_

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces en la sesión de la fecha, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día que figuran en la Agenda sería máximo de una hora.

En seguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la siguiente distribución del tiempo de debate:

- Perú Libre: 17 minutos
- Fuerza Popular: 11 minutos
- Acción Popular: 7 minutos
- Alianza Para el Progreso: 7 minutos
- Avanza País: 5 minutos
- Renovación Popular: 4 minutos
- Somos Perú-Partido Morado: 4 minutos
- Juntos por el Perú: 2 minutos
- Podemos Perú: 2 minutos

A continuación, el congresista AGUINAGA RECUENCO pidió omitir el debate, dado el respaldo de los parlamentarios.

En seguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de la moción.

Consultado el Pleno, fue aprobada la moción 370 por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia Covid 19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del decreto supremo N.º 008-2020-SA hasta el 26 de julio del 2021, analizando la existencia o no de presuntas conductas culposas o dolosas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectándose peligrosamente a nuestra sociedad y causando, incluso, un serio perjuicio al Estado; investigación que se deberá realizar en un

plazo de 180días hábiles.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 370

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Tras la sustentación del congresista AGUINAGA RECUENCO, presidente de la Comisión de Fiscalización, verificada la asistencia de 117 parlamentarios, fue admitida a debate, por 112 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, la Moción de Orden del Día 448, presentada por el anterior orador y los congresistas Alegría García, Cutipa Ccama, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Padilla Romero, Paredes Piqué, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Wong Pujada, miembros de la Comisión de Fiscalización, mediante la cual comunican que la referida comisión acordó, por unanimidad, proponer que el Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, por 180 días hábiles, para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional. Moción presentada el 14 de setiembre de 2021.

Previamente, LA PRESIDENTA, al disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, conforme lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, lo cual equivalía a 46 congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 448

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa

Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Kamiche Morante.

_

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces en la sesión de la fecha, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día que figuran en la Agenda sería máximo de una hora.

En seguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la siguiente distribución del tiempo de debate:

— Perú Libre: 17 minutos

— Fuerza Popular: 11 minutos

— Acción Popular: 7 minutos

— Alianza Para el Progreso: 7 minutos

— Avanza País: 5 minutos

— Renovación Popular: 4 minutos

— Somos Perú-Partido Morado: 4 minutos

— Juntos por el Perú: 2 minutos

— Podemos Perú: 2 minutos

A continuación, el congresista AGUINAGA RECUENCO pidió omitir el debate, agradeció a los parlamentarios y dio últimos alcances; asimismo, expresaron su respaldo los congresistas REYMUNDO MERCADO; MARTÍNEZ TALAVERA; MARTICORENA MENDOZA; VARAS MELÉNDEZ; CRUZ MAMANI, quien aseguró que haría a llegar sus sugerencias a la comisión encargada; ELERA GARCÍA; y PAREDES GONZALES, quien solicitó priorizar el tema educativo.

En seguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de la moción.

Consultado el Pleno, registrada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobada la moción 448 por 109 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, por 180 días hábiles, para investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3 314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 448

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones

Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Kamiche Morante y Pariona Sinche.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista DÍAZ MONAGO y luego de la intervención del congresista VARAS MELÉNDEZ, quien consideró que la materia de la proposición podía canalizarse mediante una comisión ordinaria, como la Comisión de Salud, previo registro de asistencia de 114 congresistas, fue admitida a debate, por 108 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención, la Moción de Orden del Día 481, presentada por el ponente, del Grupo Parlamentario

Alianza Para el Progreso, mediante la cual propone que el Congreso de la República conforme una comisión multipartidaria que investigue la atención a los niños y las familias afectadas con el exceso de plomo en sangre y demás metales tóxicos en zonas mineras de Pasco y el Perú. La comisión investigaría el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo y de las empresas privadas, en relación a la atención de la salud de los afectados por las consecuencias de la actividad minera y metalúrgica. Moción presentada el 16 de setiembre de 2021.

Luego de la fundamentación, la PRESIDENTA anunció que, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, antes de disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 481

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales

Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Kamiche Morante, Olivos Martínez y Varas Meléndez.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Rivas Chacara.

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces en la sesión de la fecha, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día que figuran en la Agenda sería de una hora como máximo.

En seguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la siguiente distribución del tiempo de debate:

— Perú Libre: 17 minutos

— Fuerza Popular: 11 minutos

— Acción Popular: 7 minutos

— Alianza Para el Progreso: 7 minutos

— Avanza País: 5 minutos

— Renovación Popular: 4 minutos

- Somos Perú-Partido Morado: 4 minutos
- Juntos por el Perú: 2 minutos
- Podemos Perú: 2 minutos

En debate la moción, se produjeron las siguientes intervenciones:

Las congresistas PAREDES PIQUÉ, PABLO MEDINA y JUÁREZ CALLE expresaron su respaldo a la proposición al señalar que el Estado y la empresa privada debían cumplir sus compromisos y resarcir el daño provocado a la sociedad y, sobre todo, a los niños por la contaminación minera.

Los congresistas DÁVILA ATANACIO, HERRERA MEDINA, PORTALATINO ÁVALOS y BAZÁN CALDERÓN invocaron a las empresas mineras a operar de manera responsable, toda vez que la minería genera desarrollo cuando se realiza en cumplimiento de las leyes.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA pidió que la comisión, una vez culmine con su investigación, continúe con otras zonas del país.

Los congresistas PALACIOS HUAMÁN; VARAS MELÉNDEZ, quien además reiteró que el tema materia de la proposición se podía tratar en la Comisión de Salud; y COAYLA JUÁREZ, vía interrupción, enfatizaron la necesidad de formular leyes o modificar aquellas vigentes a fin de generar cambios a favor del medio ambiente y los peruanos.

La congresista LUQUE IBARRA, tras señalar que en el país no existían áreas especializadas en los hospitales para atender situaciones graves de contaminación por sustancias tóxicas, consideró que la comisión debía encontrar formas de generar medidas legislativas y ejecutivas para garantizar el derecho a la salud. Por su parte, la congresista AMURUZ DULANTO, entre otros puntos, solicitó incorporar dentro del presupuesto anual la construcción de un hospital para desintoxicación por metales. Asimismo, el congresista GARCÍA CORREA exigió que las empresas mineras construyan un centro especializado para el tratamiento de enfermedades por contaminación.

Los congresistas AGÜERO GUTIÉRREZ, ZETA CHUNGA, TORRES SALINAS, QUITO SARMIENTO y PALACIOS HUAMÁN, vía interrupción, al

enfatizar la responsabilidad del Estado, subrayaron la falta de control por parte de las entidades encargadas, así como la ausencia de sanciones a las empresas mineras y de indemnizaciones a las víctimas.

La congresista CORTEZ AGUIRRE lamentó que la contaminación de las empresas mineras perjudique el medio ambiente y a las familias que viven en las zonas de extracción. Por otro lado, manifestó que se debía incluir en la proposición la tala de árboles.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE se mostró a favor de la proposición y sostuvo que debían enfocarse en la salud de los niños. Entre otros puntos, propuso que se especifiquen los metales contaminantes y, tras considerar que la comisión propuesta podría ser parte de la Comisión de Salud, sugirió que la proposición abarque no solo las zonas mineras, sino a todo el Perú.

La congresista MONTEZA FACHO, tras consultar por el destino de los impuestos y regalías de las empresas mineras, expresó su acuerdo con la moción y solicitó el apoyo de la Representación Nacional.

El congresista MUÑANTE BARRIOS refirió que, si las autoridades locales cumplieran con su trabajo, el Congreso no tendría que intervenir y formar una comisión investigadora. Por otro lado, indicó que se incluyan las responsabilidades de los operadores de justicia, como fiscales y jueces.

El congresista SOTO REYES sostuvo, ante la falta de acciones por parte de las instituciones pertinentes, que era necesaria la conformación de una comisión a efectos de constatar la vulneración de derechos de los ciudadanos, así como la falta de cumplimiento de los convenios marco.

El congresista TACURI VALDIVIA, tras manifestar que las comisiones formadas en periodos anteriores no solucionaron el problema, advirtió que los padres de los niños víctimas de la contaminación eran denunciados por defender el medio ambiente y la salud de la población.

El congresista BURGOS OLIVEROS adelantó su voto a favor de la moción y, tras considerar que la minería informal también era responsable de la contaminación, aludió a una investigación al exgobernador de Junín, Vladimir

Cerrón Rojas.

Vía alusión, el congresista CERRÓN ROJAS solicitó que el anterior orador retire cierta palabra.

Previa pedido de la PRESIDENTA al congresista Burgos Oliveros para que retire la palabra, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al artículo 61 del Reglamento del Congreso.

Ante la reiteración de la solicitud de la Presidencia, el congresista BURGOS OLIVEROS retiró la palabra y la PRESIDENTA dio por superado el incidente.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA pidió que la futura comisión tome en cuenta al departamento de Amazonas, debido al daño ocasionado por la minería ilegal. Manifestó, además, que otro problema sin solución era el derrame de petróleo.

Vía interrupción, el congresista CRUZ MAMANI, tras aseverar que la minería legal también contaminaba, formuló precisiones a la moción.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA adujo que las comisiones ordinarias podrían trabajar de manera articulada para fiscalizar, pero, sobre todo, denunciar a las empresas mineras a efectos de que las investigaciones culminen en una sentencia.

El congresista PICÓN QUEDO, tras exigir que se cumpla con el Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), consideró que la comisión multipartidaria, previo diagnóstico a nivel nacional, debía atender no solo a los niños, sino a la población en general.

Fue interrumpido por el congresista PAREDES GONZALES, quien estimó que la comisión debía resolver el daño ocasionado a la niñez.

La congresista PAREDES FONSECA invocó a los grupos parlamentarios a trabajar en equipo y de manera multisectorial, a efectos de defender los derechos de las personas y hacer cumplir las normas a las empresas privadas y, en general, a todas las instituciones involucradas.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ expresó que se debía enfatizar el trabajo en los entes reguladores, dado que no tenían la capacidad o voluntad —

según dijo— de hacer cumplir las leyes y aplicar sanciones a las empresas mineras. Sostuvo, además, que era la minería sin control, y sobre todo la informal, la que ocasionaba problemas.

_

Durante las anteriores intervenciones, asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

-

Concluido el rol de oradores, la PRESIDENTA cedió la palabra al congresista DÍAZ MONAGO, quien dio lectura al texto que se iba a votar.

La PRESIDENTA indicó que corregirían el plazo señalado en el texto que se había distribuido.

En seguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio de la parte resolutiva de la moción.

A continuación, la PRESIDENTA, tras disponer el registro de asistencia, anunció que para la aprobación de la moción se requerían 46 votos.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobado el texto sustitutorio de la moción 481 por 113 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

La conformación de una Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención a los Niños y las Familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre, en las zonas mineras de Pasco y el Perú. Dicha comisión investigadora investigará el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades por parte del Poder Ejecutivo y de las empresas privadas, en relación a la atención de la salud de los afectados por las consecuencias de la actividad minera y metalúrgica, contando para ello con un plazo de 180 días hábiles.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA MOCIÓN 481

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Kamiche Morante.

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha y luego de la intervención del congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, quien, al informar sobre el texto sustitutorio a votar, dio cuenta de las modificaciones realizadas, previo registro de asistencia de 118 congresistas, fue aprobado, por 113 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que propone aprobar el reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional (Proyecto 254).

Al respecto, la Presidencia anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa del Congreso aprobado no requería segunda votación.

Durante el registro de asistencia, reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

_

Antes de la votación, la PRESIDENTA, tras disponer que el RELATOR lea el último párrafo del artículo 93 del Reglamento del Congreso, anunció que, por tratarse del reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, para su aprobación requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Artículo único. Aprobación del Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

Apruébase el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, que consta de un título preliminar con un artículo único y 11 capítulos con 38 artículos, conforme al texto siguiente:

REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL TÍTULO PRELIMINAR

Artículo único. Principios

El procedimiento de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional se desarrolla conforme a los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho:

a. Principio de igualdad

Todos los postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en la norma aplicable tienen el derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de oportunidades, siendo evaluados bajo los mismos criterios de objetividad, exigencia y dificultad.

La Comisión Especial promueve la participación de la mujer en el proceso de selección con la finalidad de incrementar una mayor participación de la mujer en la conformación del Tribunal Constitucional.

b. Principio de no discriminación

Ningún postulante debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o cualquier otra índole, por la Comisión Especial en el proceso de selección.

c. Principio de publicidad

Toda la información producida en el marco de las actuaciones, los

documentos, las evaluaciones y sus resultados, así como las decisiones en el proceso de selección, se difunde a través de la página web y de las redes sociales del Congreso de la República, sin perjuicio de la publicación en el diario oficial El Peruano.

d. Principio de transparencia

Las actuaciones administrativas y las diferentes etapas del proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados se realizan de manera transparente; las entrevistas personales a los postulantes, y las que excepcionalmente sean virtuales, así como las sesiones de la Comisión Especial, son públicas, con el objetivo de que la sociedad se encuentre debidamente informada y pueda ejercer su derecho de participación de forma efectiva en la etapa de la presentación de tachas.

Las sesiones de la Comisión Especial son transmitidas en vivo por el canal del Congreso o vía plataformas de video. Se procurará su transmisión por TV Perú y Radio Nacional.

En la página web del Congreso de la República se habilitará una plataforma con toda la información recibida y emitida por la Comisión Especial, de manera que la ciudadanía pueda acceder en cualquier momento a dicha información.

e. Principio de imparcialidad

Los miembros de la Comisión Especial toman sus decisiones en función de criterios objetivos, sin influencia alguna y totalmente libres de prejuicios, simpatías y/o antipatías.

f. Principio de meritocracia

La evaluación para la selección de candidatas o candidatos se basa en las aptitudes y habilidades personales, así como en mérito a los estudios, capacitación, experiencia, logros obtenidos en el desempeño de su profesión y en su solvencia e idoneidad moral.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo y finalidad

El presente reglamento regula los procedimientos para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, en concordancia con los artículos 8, 11 y 12 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que el Congreso de la República proceda a elegir, conforme al artículo 201 de la Constitución Política del Perú, a los miembros del Tribunal Constitucional.

Artículo 2. Marco normativo general y específico

- 2.1. La selección de candidatas o candidatos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional tiene como marco normativo general el artículo 201 de la Constitución Política del Perú; la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el artículo único de la Ley 31031, Ley que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para Garantizar la Elección Meritocrática y Transparente de Magistrados del Tribunal Constitucional; y los artículos 6, 64 y 93 del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de ley.
- 2.2. En lo específico, se sujeta a lo establecido en el presente reglamento.
- 2.3. En caso de vacío o defecto, se aplica de forma supletoria el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 3. Modalidad y fases de la elección

La selección de candidatas o candidatos se realiza por la modalidad de concurso público de méritos.

La elección de los magistrados del Tribunal Constitucional se desarrolla en dos fases:

- a. Selección de candidatas o candidatos aptos para la elección, a cargo de la Comisión Especial; y
- elección entre las candidatas o los candidatos seleccionados por la Comisión
 Especial, a cargo del Pleno del Congreso de la República.

Artículo 4. Etapas del proceso de selección

Las etapas del proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional son las siguientes:

a. Primera etapa. Inscripción y declaración de postulantes aptos

- 1. Aprobación del cronograma del proceso de selección.
- 2. Publicación de la convocatoria a concurso público de méritos, que contiene el cronograma y los requisitos formales exigidos para ser postulante, en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.
- 3. Presentación de la carpeta de inscripción de acuerdo al cronograma aprobado por la Comisión Especial. Esta presentación puede realizarse de manera presencial ante la Comisión Especial o a través de los medios electrónicos que disponga la Comisión Especial.
- 4. Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales sustentados en la carpeta de inscripción.
- 5. Publicación de la relación de postulantes que cumplen los requisitos formales con las respectivas hojas de vida en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.
- 6. Presentación de tachas contra los postulantes según cronograma.
- 7. Resolución motivada de las tachas presentadas contra los postulantes según cronograma.
- 8. Publicación de la relación de los postulantes aptos para la segunda etapa en la página web del Congreso de la República.
- 9. Comunicación a la Contraloría General de la República de la relación de postulantes aptos que deben presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses.

b. Segunda etapa. Evaluación de las competencias de candidatas o candidatos aptos como postulantes para la elección de magistrados

1. Evaluación curricular.

- 2. Presentación del informe de la Contraloría General de la República sobre la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses.
- 3. Entrevista personal.
- 4. Evaluación y determinación del cuadro de méritos, en forma segmentada, con puntaje individual por cada etapa y puntaje total, consignados en acta.
- 5. Publicación de la relación de candidatas o candidatos aptos, del cuadro de méritos y del acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.
- 6. Entrega al presidente del Congreso de la República del informe que contiene la relación de candidatas o candidatos aptos y la motivación del puntaje final otorgado a cada candidata o candidato, según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial.

CAPÍTULO II

REQUISITOS, IMPEDIMENTOS Y PERFIL PARA POSTULAR A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Artículo 5. Requisitos para la inscripción y postulación

Los requisitos concurrentes para la inscripción y postulación son los siguientes:

- 1. Ser peruano de nacimiento.
- 2. Ser ciudadano en ejercicio.
- 3. Ser mayor de 45 años.
- 4. Haber sido magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República o fiscal supremo, o magistrado superior o fiscal superior durante 10 años, o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años.
- 5. No ser objeto de investigación preparatoria ni tener condena penal por delito doloso.
- 6. Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral, y

probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden constitucional.

Artículo 6. Impedimentos para la inscripción y postulación

De conformidad con el artículo 201 de la Constitución Política del Perú y el artículo 12 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, no pueden inscribirse ni ser postulantes las siguientes personas:

- 1. Los jueces del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que no han dejado el cargo con un año de anticipación.
- 2. Los magistrados del Poder Judicial o fiscales del Ministerio Público que hayan sido objeto de separación o destitución por medida disciplinaria.
- 3. Los abogados que han sido inhabilitados por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
- 4. Los que han sido condenados o que se encuentran siendo procesados por delito doloso.
- 5. Los que han sido declarados en estado de insolvencia o de quiebra.
- 6. Los que han ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

- 1. Reconocida trayectoria profesional.
- 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
- 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
- 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
- 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
- 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
- 7. Garantía de independencia e imparcialidad.

CAPÍTULO III

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y DEL CRONOGRAMA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Artículo 8. Aprobación del cronograma del proceso de selección

- 8.1. La Comisión Especial, dentro de los 7 días hábiles posteriores a la aprobación por el Pleno del presente reglamento, mediante resolución legislativa del Congreso, aprueba el cronograma del proceso para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.
- 8.2. El cronograma del concurso puede ser modificado cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, por acuerdo de la Comisión Especial.

Artículo 9. Publicación de la convocatoria, cronograma y requisitos

- 9.1. La Comisión Especial publica la convocatoria a concurso público de méritos luego de la aprobación del cronograma, lo cual incluye los requisitos formales para la inscripción de los postulantes y la lista de documentos y constancias que deben presentar.
- 9.2. La publicación de la convocatoria se realiza por única vez, tanto en el diario oficial El Peruano como en un diario de circulación nacional, por el plazo de 1 día hábil, y también en la página web del Congreso de la República.

CAPÍTULO IV POSTULACIÓN

Artículo 10. Presentación de postulantes

Los postulantes pueden presentarse individualmente o ser propuestos por los colegios profesionales nacionales o por las facultades de derecho de las universidades públicas y/o privadas que cuenten con el licenciamiento otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en cuyo caso se deberá contar con la aceptación expresa de la candidata o el candidato propuesto.

Artículo 11. Inscripción

11.1. El postulante o los terceros proponentes remiten físicamente en sobre

cerrado la carpeta de inscripción con la documentación requerida en el presente reglamento a la oficina correspondiente de la Comisión Especial o a través de los medios electrónicos que para tal efecto disponga dicha comisión, conforme al cronograma establecido.

- 11.2. La información consignada por el postulante en la carpeta de inscripción y demás documentos tienen carácter de declaración jurada, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.
- 11.3. En caso de comprobarse falsedad en la declaración, información o documentación presentada, queda imposibilitado de postular de manera inmediata.

Artículo 12. Notificación

- 12.1. Todo acto derivado del proceso de selección se notifica al correo electrónico que el postulante haya consignado y autorizado en la carpeta de inscripción, así como en la página web del Congreso de la República.
- 12.2. La notificación se entenderá válidamente efectuada cuando la Comisión Especial reciba la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada y autorizada por el postulante. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida.
- 12.3. En caso de no recibirse respuesta automática de recepción por un plazo máximo de 24 horas, contadas desde el momento en que se envía el correo electrónico, se procede a notificar físicamente en el domicilio que el postulante consignó en la carpeta de inscripción.

Artículo 13. Contenido de la carpeta de inscripción

Dentro del plazo señalado en el cronograma, el postulante o los terceros proponentes consignan la información solicitada en la carpeta de inscripción y adjuntan la siguiente documentación:

1. Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos de trayectoria académica, profesional y de capacitación, se presenta lo siguiente:

- a. Ficha de inscripción, debidamente llenada.
- b. Hoja de vida documentada.

En caso de presentar investigaciones o publicaciones, se debe adjuntar los archivos digitales en formato PDFOCR (Optical Character Recognition o con reconocimiento óptico de caracteres) y grabadas en un disco compacto (CD-ROM) o memoria portátil (USB).

El postulante debe presentar una declaración jurada de que sus investigaciones o publicaciones no incurren en plagio.

- c. Copia del título profesional o grado académico inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); tratándose de título obtenido en el extranjero, este debe estar reconocido, revalidado o convalidado por dicha Superintendencia.
- d. Copias fedateadas por el fedatario del Congreso de la República, o si el postulante lo prefiere legalizadas notarialmente, de las constancias o certificados que acrediten su experiencia profesional. Si se presenta vía correo electrónico, originales escaneados.
- e. Constancia original expedida por el colegio de abogados en el que se encuentre inscrito, que acredite su fecha de incorporación y que se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
- 2. Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos de proyección profesional y personal, se debe presentar declaración jurada de lo siguiente:
 - De no ser objeto de investigación preparatoria, ni tener condena penal por delito doloso.
 - No haber sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
 - No haber sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
 - d. No haber sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.

- e. No encontrarse sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.
- f. No haber ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.
- 3. Para efectos de la verificación del cumplimiento del requisito de solvencia e idoneidad moral, se presenta declaración jurada de lo siguiente:
 - a. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales. En este caso, si la Comisión Especial lo considera necesario puede acceder a las constancias físicas de los antecedentes a través de los sistemas electrónicos de los que dispone el Congreso de la República.
 - b. No haber sido destituido en la administración pública ni haber sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
 - No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
 - d. No haber sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - e. No haber sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; o que no se le haya impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - f. No haber sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Asimismo, deberá adjuntar copias simples de las piezas principales de los procesos judiciales, investigaciones o diligencias preliminares, procedimientos administrativos disciplinarios o funcionales, o de cualquier otra índole pública o privada relacionada con su solvencia e idoneidad moral, que se encuentren en trámite, finalizados, archivados o suspendidos, en los que haya estado incurso. Esta documentación será corroborada con las entidades que correspondan.

Artículo 14. Autorización para publicar

Además de toda la documentación establecida en el artículo 13, el postulante debe incorporar en su carpeta una autorización de publicación de dichos documentos, en el formato establecido por la Comisión Especial.

CAPÍTULO V

REVISIÓN DE LA CARPETA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN DE SER APTO PARA POSTULAR

<u>Artículo 15</u>. Revisión de carpeta de inscripción y comprobación de requisitos formales

- 15.1. Recibidas las carpetas de inscripción y la documentación adjunta, estas son revisadas por los miembros de la Comisión Especial dentro del plazo establecido en el cronograma, a fin de comprobar si los postulantes cumplen los requisitos formales de inscripción y no están incursos en los impedimentos establecidos respectivamente en los artículos 5 y 6.
- 15.2. De no cumplir uno o algunos de los requisitos formales, o estar incurso en algún impedimento, no se acepta la inscripción, sin posibilidad de subsanación o revisión.

Artículo 16. Relación de personas aptas para ser postulantes

- 16.1. La Comisión Especial, culminada la revisión, publica en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en otro diario de circulación nacional la relación de personas aptas para ser postulantes con sus respectivas hojas de vida, de conformidad con el formato aprobado por la Comisión Especial, con el fin de que los ciudadanos puedan formular las tachas que consideren pertinentes, de conformidad con el cronograma.
- 16.2 La documentación que acompaña la hoja de vida debe ser publicada, el mismo día, en la página web del Congreso de la República.

CAPÍTULO VI TACHAS

Artículo 17. Plazo

El plazo para interponer tachas es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la relación de personas aptas que han cumplido con los requisitos formales para ser postulantes.

Artículo 18. Contenido de la tacha

- 18.1. La tacha debe estar referida a cuestionar cualquier requisito presentado y exigido en este reglamento y en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, o al cuestionamiento de la solvencia e idoneidad moral.
- 18.2. No se admite la tacha referida al cuestionamiento de decisiones jurisdiccionales ni la tacha que haya sido declarada infundada respecto de algún postulante en anteriores concursos de selección de candidatos para magistrado del Tribunal Constitucional, salvo que contenga nueva prueba.

Artículo 19. Formalidad y motivación

Las tachas se presentan por escrito ante el presidente de la Comisión Especial o a través de los medios electrónicos que, para tal efecto, establezca la Comisión Especial, debidamente motivadas, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 20. Requisitos para la presentación

- 20.1. La tacha se formula contra la persona declarada apta para ser postulante. La tacha debe contener como mínimo lo siguiente:
 - a. Nombres y apellidos de quien la interpone.
 - b. Correo electrónico en el que se efectuarán las respectivas notificaciones siguiendo el procedimiento del artículo 12.
 - c. Nombres y apellidos del postulante contra quien se formula la tacha.
 - d. La descripción de los hechos y los fundamentos legales en que se sustenta la tacha.
 - e. Las pruebas documentales.
 - f. Lugar, fecha y firma. En caso de no saber firmar o tener impedimento físico, imprimirá su huella digital.
- 20.2. La tacha presentada por más de una persona debe consignar los datos de cada una de ellas y un correo electrónico común en el que se efectuarán las

- notificaciones de acuerdo al cronograma.
- 20.3. La tacha que interponga una persona jurídica se presenta a través de su representante legal debidamente acreditado con la copia literal de su mandato de representación.
- 20.4. No se exige firma de abogado ni pago de tasa alguna.

Artículo 21. Notificaciones y resolución de tachas

La notificación de la tacha al postulante, el descargo y la resolución en instancia única, y la notificación de lo resuelto, debidamente motivado, se realiza dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, por la Comisión Especial.

Artículo 22. Notificación de la tacha y derecho a la defensa

- 22.1. Notificado con la tacha, el postulante puede presentar su descargo por escrito ante el presidente de la Comisión Especial o a través del correo electrónico que, para tal efecto, establezca la Comisión Especial, dentro de los 4 días hábiles posteriores a la notificación, acompañando los medios probatorios pertinentes. Con o sin la presentación del descargo, la Comisión Especial continúa con la etapa de la resolución.
- 22.2. La resolución de la tacha debe ser motivada y publicada en la página web del Congreso de la República. Para declararla fundada, requiere del voto de la mayoría calificada, es decir, la mitad más uno del número legal de integrantes de la Comisión Especial.
- 22.3. Declarada fundada la tacha, el postulante queda excluido del proceso de selección.
- 22.4. Por única vez y de manera excepcional, el postulante puede presentar recurso de reconsideración dentro de un plazo de 3 días hábiles de notificada la resolución que resuelve la tacha. La Comisión Especial resuelve el recurso de reconsideración en un plazo máximo de 3 días hábiles, dicha decisión tiene carácter de inapelable.
- 22.5. Una vez resueltas las reconsideraciones, se considera terminada la etapa de resolución de tachas.

Artículo 23. Publicación de resultados de la etapa de las tachas y remisión del

listado a la Contraloría General de la República

- 23.1. El último día del plazo al que se refiere el artículo 21, la Comisión Especial publica durante 1 día, en la página web del Congreso de la República, la lista con los nombres y apellidos de los postulantes tachados y de los que superaron esta etapa.
- 23.2. Culminada la etapa de resolución de tachas, la Comisión Especial remite a la Contraloría General de la República, el último día del plazo establecido en el párrafo 23.1, la relación de postulantes que han superado esta etapa para la creación de sus accesos a los sistemas informáticos, con la finalidad de presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses.
- 23.3. Los postulantes que cuentan con el acceso a los sistemas informáticos de la Contraloría General de la República presentan la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, y la declaración jurada para gestión de conflictos de intereses, en el plazo establecido en el cronograma.

CAPÍTULO VII

ETAPAS DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES APTOS

Artículo 24. Etapas de evaluación

- 24.1. Las etapas de la evaluación son las siguientes:
 - a. Evaluación curricular
 - b. Entrevista personal.
- 24.2. Los postulantes que han superado la etapa de tachas tienen derecho a participar en cada una de las etapas, siempre que superen el puntaje mínimo de cada etapa. Las etapas son preclusivas.

Artículo 25. Puntuación

- 25.1. El puntaje máximo a alcanzar es de 100 puntos; dicho puntaje se distribuye, según cada etapa, de la siguiente forma:
 - a. Evaluación curricular: 60 puntos de la calificación como máximo. Se debe alcanzar como mínimo un puntaje de 35 puntos para pasar a la siguiente etapa.

- Entrevista personal: 40 puntos de la calificación como máximo. Se debe alcanzar como mínimo un puntaje de 30 puntos para pasar a la siguiente etapa.
- 25.2. El puntaje final mínimo para ser incluido en la lista de candidatas o candidatos aptos que se presenta ante el Pleno del Congreso es igual o mayor a 65 puntos. Se admite la calificación con un solo decimal.
- 25.3. Los criterios para la evaluación curricular y para la entrevista se ciñen estrictamente a lo normado en el presente reglamento.
- 25.4. En caso de empate entre 2 o más postulantes, el criterio que define el orden de prelación en que deben ser presentados las candidatas o candidatos, es el mayor puntaje del aspecto solvencia e idoneidad moral, de la etapa de la entrevista personal.

CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN CURRICULAR

Artículo 26. Aspectos a evaluar y calificación

26.1. La evaluación curricular se realiza en el plazo establecido en el cronograma y comprende los aspectos que se desarrollan en la siguiente tabla:

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR					
	ASPECTOS A CALIF	Puntaje máximo			
1. Formación académica: Grados y estudios			20		
2. Ex	xperiencia profesional	20			
3. La	abor de investigación en mate	20			
	TOTAL	60 PUNTOS			
1. FORMACIÓN ACADÉMICA: GRADOS			hasta 20 (no		
	Y ESTUDIOS	acumulable)			
1.1.	Grado académico de	20			
	doctor en Derecho				
1.2.	Estudios concluidos de	16			
	doctorado en Derecho				
1.3	Magister en Derecho	18			
	Constitucional				
1.4	Estudios concluidos de	12			
	maestría en Derecho				
	Constitucional				

1.5	Magister en otras ramas del Derecho	12				
1.6	Estudios concluidos de	8				
	maestría en otras ramas					
	del Derecho					
1.7	Grados académicos en carreras afines a las					
	ciencias jurídicas					
	a. Doctor	8				
	b. Magister	6				
	c. Bachiller	4				
2.	2. EXPERIENCIA PROFESIONAL		hasta 20			
2.1	Magistrado durante 10					
	años					
	Juez supremo/superior o	20				
	fiscal supremo/superior					
2.2	Abogado durante 15 años					
	a. Independiente o sector					
	privado	20				
	b. En entidades Públicas					
2.3	Cátedra universitaria en	20				
	materia jurídica durante 15					
	años					
3.	LABOR DE INVESTIGA	hasta 20 (acumulable)				
	MATERIA JURÍDICA					
	Publicación (física o	2 puntos por cada				
	digital) de libro, de	publicación y 1				
	investigación en revista	punto por cada				
	arbitrada o indexada o	ponencia				
	ponencia en evento	internacional				
	internacional en materia					
	constitucional					
	La investigación debe contener, como mínimo, la estructura organizativa común					
IMRD (Introducción, método, resultado y discusión)						

- IMRD (Introducción, método, resultado y discusión)
- 26.2. Los miembros de la Comisión Especial califican de manera individual la evaluación curricular de cada postulante. Los resultados de esta evaluación curricular son publicados en la página web del Congreso de la República de acuerdo a lo establecido en el cronograma.
- 26.3. El resultado de cada calificación es entregado a la presidencia de la Comisión Especial, que se encarga de sumar y promediar los puntajes de cada postulante, y determinar su puntaje final en la misma sesión.

<u>Artículo 27</u>. Cruce de información entre la Comisión Especial y la Contraloría General de la República para el examen de las declaraciones juradas

- 27.1. Culminada la etapa de la calificación de la evaluación curricular y culminada la presentación de las declaraciones juradas, conforme lo dispone el artículo 23, la Contraloría General de la República remite a la Comisión Especial el listado de postulantes que han presentado dichas declaraciones juradas; y la Comisión Especial envía a la Contraloría General de la República el listado de postulantes que superaron la etapa de evaluación curricular con la finalidad de que la Contraloría examine las declaraciones juradas de dichos postulantes.
- 27.2. El postulante que no presentó las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República es inmediatamente eliminado del proceso.

<u>Artículo 28</u>. Plataforma de declaraciones juradas en la página web de la Contraloría General de la República

Para el proceso de selección de candidatas o candidatos, la Contraloría General de la República genera un enlace particular hacia los sistemas informáticos de su portal web con la finalidad de que los postulantes puedan realizar su declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses, como mínimo, de los últimos 5 años, así como la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas.

Artículo 29. Informe de la Contraloría General de la República

- 29.1. La Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido en el cronograma, examina la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses de los postulantes, conforme al artículo 27, y remite a la Comisión Especial el informe correspondiente del resultado de dicho examen, para los fines pertinentes.
- 29.2. Si la Contraloría General de la República emite un informe con observaciones respecto de la información presentada por algún postulante, informa inmediatamente a la Comisión Especial para que esta solicite al

postulante que levante dichas observaciones. Si la Comisión Especial considera que la información presentada no levanta las observaciones, el postulante es inmediatamente eliminado del proceso. Asimismo, también es inmediatamente eliminado si no levanta dichas observaciones en el plazo señalado por la Comisión Especial.

CAPÍTULO IX

ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 30. Entrevista personal

La Comisión Especial dispone la publicación, por el plazo de 1 día, del cronograma de entrevistas en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en otro diario de circulación nacional. El inicio y la duración de la etapa de la entrevista personal se establecen en el cronograma.

Artículo 31. Evaluación

- 31.1. Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- 31.2. La entrevista personal es preferentemente presencial y solo en el caso de que el postulante acredite que se encuentra dentro del grupo de riesgo, establecido en las normas sanitarias vigentes, será virtual, cuidando las medidas de seguridad que garanticen que el postulante no tendrá ningún recurso, humano o material, adicional que lo ponga en ventaja respecto de los demás postulantes.
- 31.3. Se pierde el derecho a la entrevista personal por inasistencia o por impuntualidad de la hora en que se citó al postulante. No se admite justificación alguna.

Artículo 32. Calificación de la entrevista

32.1. Los miembros de la Comisión Especial califican de manera individual la entrevista de cada uno de los postulantes, de forma tal que asignan un

- puntaje. La calificación otorgada debe estar motivada.
- 32.2. La calificación y la motivación de esta son entregadas a la presidencia de la Comisión Especial, que se encarga de promediar, en la misma sesión, las notas de cada postulante y determinar su puntaje final.

Artículo 33. Criterios de evaluación

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. En tal sentido, se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo, de acuerdo a los elementos establecidos en el artículo 13 y conforme a lo establecido en el presente cuadro:

Aspectos a calificar en la entrevista	Puntaje máximo 40 puntos
Solvencia e idoneidad moral	De 1 a 15
Trayectoria profesional y democrática	De 1 a 15
Proyección personal	De 1 a 10
Resultados	Puntaje
Apto	De 30 a 40
No apto	De 1 a 29

La Comisión Especial puede considerar en esta etapa la realización de una prueba psicológica y psicométrica, para lo cual se encuentra autorizada para contratar los servicios especializados de empresas o expertos para la realización de estas pruebas.

Artículo 34. Publicación de resultados finales de las entrevistas personales

Los resultados finales de las entrevistas personales son publicados de manera detallada en la página web del Congreso de la República conforme al cronograma.

CAPÍTULO X

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS

Artículo 35. Promedio final y cuadro de méritos

- 35.1. Concluida la etapa de la entrevista personal, la Comisión Especial elabora el cuadro de méritos, el que comprende la nota de cada una de las etapas en forma segmentada que sumadas dan el resultado final.
- 35.2. Este procedimiento se consigna en acta, donde además debe incluirse las votaciones individuales de los miembros de la Comisión Especial.
- 35.3. El cuadro de méritos se publica en la fecha establecida en el cronograma establecido por la Comisión Especial y se realiza en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso y en un diario de circulación nacional.

Artículo 36. Propuesta de la Comisión Especial

La Comisión Especial, luego de publicado el cuadro de méritos, entrega al Presidente del Congreso de la República la lista de candidatas o candidatos aptos elaborada en base al cuadro de méritos, junto a un informe donde se explica la motivación de los puntajes de cada uno de ellos, describiendo todo el proceso y la valoración efectuada en cada etapa.

CAPÍTULO XI

ELECCIÓN POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

<u>Artículo 37</u>. Elección de los magistrados por parte del Congreso de la República

Recibida la lista de candidatas o candidatos aptos, elaborada por la Comisión Especial, el presidente del Congreso de la República convoca al Pleno en un plazo no menor de 5 días hábiles para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Artículo 38. Nueva propuesta

Si concluidos los cómputos de los votos en el Pleno del Congreso de la República no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión Especial procede, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a formular sucesivas propuestas en base al cuadro de méritos, hasta que se cubran las plazas vacantes. De no cubrirse las plazas vacantes con el cuadro de méritos de la primera convocatoria, se iniciará una nueva

convocatoria con la finalidad de cubrir dichas vacantes.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 254

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea

Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Anderson Ramírez y Málaga Trillo.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista ARAGÓN CARREÑO, quien además solicitó la acumulación de la moción 260, y previo registro de asistencia de 119 congresistas, fue admitida a debate, por 107 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones, la Moción de Orden del Día 206, presentada por el anterior orador y los parlamentarios Alva Rojas, López Ureña, Martínez Talavera, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Fonseca y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual se propone que el Congreso de la República reactive la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL), la misma que estaría conformada por los integrantes de cada grupo parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad. Moción presentada el 20 de agosto de 2021.

Previamente, al disponer su consulta, la PRESIDENTA indicó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso. Enseguida, precisó que el número de congresistas hábiles era de 120 y la mayoría, 61.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 206

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez

Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Palacios Huáman, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento y Taipe Coronado.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Herrera Medina y Medina Minaya.

_

Luego de la lectura del RELATOR de la distribución del tiempo para el debate, el cual era de una hora, la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, tras solicitar la acumulación de la moción 260, entre otros puntos, mencionó que los objetivos de la comisión eran la sistematización y depuración del ordenamiento legal, así como la mejora de la calidad regulatoria.

Concluido el rol de oradores, la PRESIDENTA cedió la palabra al congresista ARAGÓN CARREÑO, quien, entre otros puntos, manifestó que se había acumulado la moción 260.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de las mociones 206 y 260.

Registrada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobada la moción 206 con la acumulación de la moción 260, por 101 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

PRIMERO.- Reactivar la Comisión Especial multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo CEMOL, en nuestro país.

SEGUNDO.- Al tratarse de una Comisión Especial Multipartidaria, estará conformada por los integrantes de cada Grupo Parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad. Duración Periodo 2021-2026.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LAS MOCIONES 206 Y 260

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina,

Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Coayla Juárez, Medina Hermosilla, Palacios Huáman, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Taipe Coronado.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón y Cutipa Ccama.

-=0=-

Se aprobó, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA suspendió la sesión hasta el día siguiente a las 9 horas y convocó a la Junta de Portavoces en la Sala Grau en ese momento.

Eran las 20:41 h.

_

EL JUEVES 30 DE SETIEMBRE DE 2021, a las 10:21 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, y formando parte de la Mesa Directiva los congresistas Camones Soriano, Wong Pujada y Chirinos Venegas, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alva Prieto, Camones Soriano, Chirinos Venegas, María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero

Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Valer Pinto.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Bellido Ugarte y Mori Celis.

AUSENTES, los congresistas Wong Pujada, Balcázar Zelada, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Picón Quedo, Portalatino Ávalos y Vásquez Vela.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA Registrada digitalmente a las 10:27 h la presencia de 120 congresistas sobre un *quorum* de 65, continuó la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA informó que, en horas de la noche del día anterior, la Junta de Portavoces emitió un comunicado que daba a conocer un acuerdo unánime que mostraba el compromiso de los 130 congresistas en la defensa del fuero parlamentario, según remarcó.

Manifestó que junto a portavoces de diversas bancadas se reunieron con el presidente de la República, quien les había dicho que no estaba en la agenda del gobierno plantear una cuestión de confianza.

En tal sentido, indicó que se había tomado la palabra de que el gobierno no presentaría cuestión de confianza y que, de hacerlo, según manifestó, la palabra del presidente de la República carecería de validez alguna y el Congreso tendría que asumir su responsabilidad.

Recordó a la Representación Nacional el carácter del mandato popular por el cual fueron electos que fue muy claro y contundente, según consideró: no repetir la confrontación que evidenció la precariedad de las instituciones y la debilidad del sistema sanitario y de salud, así como la reactivación económica.

Al sostener que el Parlamento tenía la convicción de lo antes señalado, afirmó que no aceptarían amenazas contra la democracia peruana de cualquier origen y que, en modo alguno, dicha posición era negociable.

Finalmente, entre otros puntos, recalcó que el Congreso de la República no estaba en pie de guerra, sino de reconstrucción nacional; invocó a realizar dicha tarea en memoria de la víctimas de la pandemia y de la demencia terrorista de Sendero Luminoso y pensando en el futuro de las nuevas generaciones para que reciban un país distinto.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció que se encontraba en el recinto del Congreso el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, quien concurría para dar respuesta al pliego interpelatorio de la moción 323, admitida el 16 de setiembre de 2021. Para tal efecto, manifestó que sería invitado a pasar a la

sala y suspendió la sesión por breve término.

_

Ingresó al hemiciclo el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo en compañía de la congresista Lady Camones Soriano, primera vicepresidenta del Congreso.

_

Reabierta la sesión la PRESIDENTA, tras expresar su saludo al citado ministro, dispuso que el RELATOR leyera los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, precisó que la Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2021, acordó que el debate sobre la interpelación tendría una duración de cuatro horas, y que a su vez cada vocero podría intervenir por un tiempo máximo de 5 minutos.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, detalló la distribución de los tiempos para los grupos parlamentarios siguiente:

- Perú Libre: 68 minutos
- Fuerza Popular: 44 minutos
- Acción Popular: 30 minutos
- Alianza para el Progreso: 28 minutos
- Avanza País: 18 minutos
- Renovación Popular: 17 minutos
- Somos Perú Partido Morado: 17 minutos
- Juntos por el Perú: 9 minutos
- Podemos Perú: 9 minutos

La PRESIDENTA pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse a través de sus respectivos portavoces; sobre el procedimiento a seguir en la interpelación, precisó que el relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio y que estas serían respondidas de inmediato por el ministro de Trabajo; indicó además que, por práctica parlamentaria, en dicha etapa no se concederían interrupciones.

El MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, Iber

Antenor Maraví Olarte, al iniciar su intervención, pidió permiso para efectuar sus respuestas sentado al aducir el volumen de documentación que emplearía, difundir dicho material mediante la pantalla y retirarse la mascarilla, a lo cual la Presidencia accedió.

Previamente a sus respuestas, saludó a la Representación Nacional y reconoció el carácter de control político del procedimiento de interpelación al cual acudía, pero hizo notar que no se orientaba sobre aspectos de la política general de gobierno relacionados con su gestión, sino a temas de otra índole; en tal sentido, recalcó que a la fecha no contaba con antecedente policial, penal ni judicial alguno, lo cual acreditaba con los documentos que había referido.

En respuesta a la pregunta 1, luego de señalar que al 17 de setiembre de 2021 no registra antecedentes de ninguna índole, afirmó no ser fundador ni integrar la junta directiva del Comité Nacional de Reorientación y Reconstitución (Conare) del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú (Sutep), y que su relación con dicha entidad se circunscribía a su ejercicio como dirigente sindical provincial del Sutep de la provincia de Huamanga y miembro sindicalizado del Sutep del departamento de Ayacucho. Asimismo, indicó que no le constaba que el Conare se hubiera vinculado con el Movimiento por la Amnistía y Derechos Fundamentales (Movadef), con nexos con elementos subversivos.

Al contestar la pregunta 2, aseveró no haber conocido a Arturo Morote ni a Hildebrando Pérez Huarancca, al reconocer que se casó con su hija 16 años luego de su desaparición y recalcó no haber mantenido vínculo personal alguno con Edith Lagos; afirmó que en etapas instructivas judiciales se descartó las imputaciones que se adjudicaban en atestados policiales, al señalar que se obtenían por coacción para incriminar inocentes y recordar que tales procesos eran materia de cosa juzgada.

Respecto de la pregunta 3, recalcó que no participó en los hechos señalados en el interrogante y afirmó que fueron negadas las imputaciones en la fase instructiva ante juez penal; indagó por la prueba que demuestre su participación en los sucesos afirmados en la pregunta y reiteró que en el proceso judicial no se le encontró responsabilidad alguna en tales eventos.

Con relación a la pregunta 4, sostuvo que procesos judiciales del 2004, 2009 y 2011 fueron anulados y que, finalmente, en el 2013 se declaró el sobreseimiento, el archivo definitivo y la anulación de antecedentes en relación con los disturbios contra la Dirección Regional de Ayacucho y otros establecimientos particulares sucedidos en el 2004; recalcó que no se le halló responsabilidad alguna en tales sucesos y afirmó que en modo alguno el Sutep autorizó la toma de locales en Huamanga.

Al absolver el interrogante 5, negó toda vinculación al Movadef y recalcó no haber actuado como secretario de juventudes, haber ejercido cargo dirigencial o liderazgo alguno en dicha instancia; indagó por las pruebas que acrediten dicho aserto y sostuvo que tales imputaciones se originaban en medios de prensa con la clara intención de dañar la gestión del gobierno.

Al responder la pregunta 6, sostuvo que, en su calidad de secretario general provincial del Sutep de Huamanga, en Ayacucho, participó dentro del ordenamiento legal en la huelga magisterial del 2004 en dicha localidad; en tal sentido, negó haber instigado o generado zozobra en tales protestas y afirmó que en los procesos penales abiertos en su contra por tales sucesos no se le encontró responsabilidad alguna, con la absolución judicial correspondiente.

Sobre el interrogante 7, tras reiterar lo señalado en su respuesta a la pregunta 2, manifestó que nunca mantuvo vínculo alguno con Hildebrando Pérez Huarancca y precisó que este fue declarado muerto vía sentencia judicial desde 1982.

Seguidamente, reiteró que ninguna de las preguntas que había contestado guardaba relación con su desempeño en el sector Trabajo y que no contaba con antecedente policial, judicial o penal alguno; asimismo adelantó que presentaría una querella judicial contra Keiko Fujimori por acusarlo en una red social de que habría participado activamente en atentados de la agrupación subversiva Sendero Luminoso.

En este estado, la PRESIDENTA, ante el bullicio suscitado en la sala, invocó al orden y pidió al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo respeto en sus declaraciones; asimismo, por disposición suya, el RELATOR dio lectura

al artículo 61 del Reglamento, sobre disciplina parlamentaria.

Finalmente, el MINISTRO DE TRABAJO Y DEL EMPLEO aseguró que mantenía convicciones democráticas políticas orientadas a la justicia en especial de los trabajadores del Perú y señaló que suscribía lo expresado por el presidente de la República con relación al terrorismo y a la corrupción en el país.

La PRESIDENTA, luego de señalar que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo había concluido con absolver el pliego interpelatorio, dispuso el inicio del debate.

La congresista MOYANO DELGADO cuestionó que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo pretenda responder a un mensaje vía red social de Keiko Fujimori, presidenta de su partido, Fuerza Popular, y recalcó que dicho funcionario no había deslindado de Sendero Luminoso ni del Movadef.

El congresista CERRÓN ROJAS, portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, remarcó el respaldo de dicha agrupación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, así como al presidente de la República y el rechazo de toda forma de violencia, cualquiera fuera su origen; asimismo, destacó la trayectoria de luchador social de dicho funcionario y debatió que se pretenda adjudicar vinculaciones con elementos subversivos por dicha orientación.

Asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

-

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, sostuvo la validez del procedimiento político de la interpelación y subrayó la profusión de coincidencias de la aparición del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo en denuncias que involucraban a grupos subversivos; lamentó la generación de incertidumbre por el presidente del Consejo de Ministros y adelantó que su agrupación defendería al Congreso de cualquier amenaza sobre su cierre.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA, portavoz del Grupo Parlamentario Acción Popular, solicitó al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo dejar el cargo al sostener que su permanencia dañaba la gestión del

gobierno y del presidente de la República; preguntó a dicho titular por las acciones que hubiera emprendido en su sector y las mejoras en el ámbito laboral materia de su competencia; finalmente, expresó que el Parlamento no permitiría amenazas ni actitudes de provocación desde el gobierno.

El congresista SALHUANA CAVIDES, portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, pidió en nombre de dicha agrupación la renuncia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, con el fin de mantener la gobernabilidad y estabilidad; instó a evitar la confrontación recurrente generada, según dijo, por contradicciones suscitadas al interior del gobierno, las cuales detalló, y causan incertidumbre en un contexto de crisis económica que atraviesa el país.

El congresista WILLIAMS ZAPATA, portavoz del Grupo Parlamentario Avanza País, luego de recalcar que el presente era un proceso político y en modo alguno un juicio penal, consideró que existían indicios razonables, como testimonios y otros, que puntualizó, de la cercanía del titular de Trabajo en los hechos señalados en diversos atestados, en especial en sus nexos con el Movadef, vinculado a su vez con Sendero Luminoso; en tal sentido, sostuvo que era conveniente la renuncia del mencionado funcionario.

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-

El congresista MONTOYA MANRIQUE, portavoz del Grupo Parlamentario Renovación Popular, luego de ser autorizado por la Presidencia para difundir un video, demandó la renuncia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo al afirmar que sus respuestas al pliego interpelatorio no habían satisfecho cuestionamientos en su contra; manifestó que dicho titular carecía de integridad e idoneidad para el cargo y que su partido rechazaba actitudes golpistas, según dijo, expresadas el día anterior vía una red social por el presidente del Consejo de Ministros por el ejercicio del control político del Parlamento.

El congresista ELERA GARCÍA, portavoz del Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado, solicitó al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, en nombre de Somos Perú, evaluar su permanencia en el cargo, con el fin de contribuir a la gobernabilidad y evitar la inestabilidad política en el país; rememoró, además, a efectivos de la policía nacional asesinados por elementos terroristas en una emboscada en el departamento de Piura en 1993.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, portavoz del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú, expresó su solidaridad con la clase trabajadora y recordó la participación del titular de Trabajo en la huelga magisterial del 2017; sostuvo que medios de prensa pretendían mellar las luchas sociales para favorecer a grupos de poder económico; aseguró que los trabajadores no permitirán desestabilizar al país y afirmó que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo era respaldado de manera masiva en los exteriores del Congreso.

El congresista LUNA GÁLVEZ, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Perú, manifestó que dicha agrupación hubiera preferido que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo explicara sobre las medidas del gobierno para afrontar diversos temas relativos a su sector, los cuales detalló; en tal sentido, instó a deponer diferencias ideológicas para generar estabilidad y procurar soluciones inmediatas para resolver la crisis económica, en especial de las pequeñas empresas, afectadas por la pandemia.

El congresista QUITO SARMIENTO, tras sostener que no se había presentado prueba alguna sobre las imputaciones señaladas en las preguntas de la interpelación, consideró que era evidente el objetivo de obstruir al gobierno e impedir que realice cambios en bienestar de la clase trabajadora; adelantó que, de presentarse una moción de censura contra el citado titular, pediría al presidente de la República y al presidente del Consejo de Ministros la presentación de una cuestión de confianza ante el Parlamento.

La congresista ROBLES ARAUJO cuestionó que se anunciara la censura contra el titular de Trabajo antes de sus respuestas al pliego interpelatorio y la consideró inédita por basarse en su presunta participación en hechos ocurridos antes de su gestión; precisó que la posible presentación de una cuestión de confianza se concretaría por la anunciada censura a dicho titular y debatió que se pretenda coactar el derecho del Poder Ejecutivo en tal ámbito.

La congresista PALACIOS HUÁMAN sostuvo que sectores vinculados a posiciones de derecha pretendían mantener privilegios en contra de las aspiraciones de la población que esperaba del gobierno políticas que la favorezcan; invocó al titular de Trabajo mayor cuidado en las designaciones de funcionarios en su sector y lo instó a no defraudar las expectativas de su gestión al recordarle su prestigio como luchador social.

El congresista TELLO MONTES señaló que no se había presentado prueba alguna objetiva de la responsabilidad del titular de Trabajo en las imputaciones materia de la interpelación y remarcó que todas fueron desestimadas y archivadas en sede jurisdiccional; en tal sentido, consideró que existía un trasfondo político en el presente debate orientado a impedir la labor del citado funcionario y exhortó a que se le deje trabajar en el ministerio a su cargo.

El congresista AGUINAGA RECUENCO sostuvo que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo había faltado a la verdad en sus respuestas puesto que, según manifestó, aparecía como vicepresidente de la mesa directiva del Conare en el reglamento de dicha instancia; indagó por los resultados de su gestión en el sector Trabajo, al referir cifras negativas sobre desempleo, entre otros cuestionamientos sobre contrataciones de personal en su ministerio y lo instó a dejar su cargo.

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ solicitó al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo renunciar por la estabilidad y gobernabilidad del país; relievó su convicción en defensa de la democracia y en contra del terrorismo e instó a los parlamentarios a no olvidar a las víctimas por dicho flagelo.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, de manera virtual, adujo precisiones en torno del carácter de los lineamientos de determinados sectores de derecha; manifestó que el titular de Trabajo fue vicepresidente del Conare y lo instó a dejar su puesto con el fin de otorgar señales de estabilidad en el país.

El congresista QUITO SARMIENTO respondió una alusión del anterior orador en cuanto a su labor parlamentaria y relievó la importancia de que sectores como los microempresarios puedan proponer cambios que mejoren su situación.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA cuestionó que el titular de Trabajo evidenciara una actitud arrogante pese a que, según sostuvo, diversos testimonios lo vinculaban a los hechos imputados en la moción de interpelación; en tal contexto, enfatizó que Acción Popular no se dejaría utilizar para instaurar el terror en el país y, previa lectura del RELATOR del artículo 61 del Reglamento, sobre disciplina parlamentaria y a pedido de la PRESIDENTA, retiró expresiones consideradas ofensivas por la congresista BARBARÁN REYES, relativas al gobierno de Alberto Fujimori, y se dio por superado el incidente.

El congresista VERGARA MENDOZA evocó a los partidarios de Acción Popular asesinados por elementos terroristas y sostuvo que militantes de otros partidos también fueron afectados por dicho flagelo; hizo notar las coincidencias de la presencia del titular de Trabajo en los hechos materia de interpelación; entre otros puntos, invocó a Perú Libre aprovechar la oportunidad de trabajar por el bien del país y recordó palabras del expresidente Fernando Belaúnde Terry en defensa de la vida.

La congresista ECHAÍZ DE NÚÑEZ DE IZAGA, tras sostener que la interpelación no consistía en un proceso judicial, sino en la evaluación de la idoneidad y los principios democráticos del titular de Trabajo, lo instó a renunciar y a dejar trabajar al presidente de la República; por otro lado, informó que en la década de 1980 fiscales y jueces resolvían la inocencia de acusados por terrorismo en razón de la amenazas que cernían sobre ellos y sus familias, en especial, en el departamento de Ayacucho.

El congresista SEGUNDO ACUÑA PERALTA instó a la unión de los poderes del Estado, a evitar la confrontación política y a procurar la gobernabilidad para superar la crisis que afecta el crecimiento del país; en tal contexto, demandó reflexión, tranquilidad y franqueza al gobierno para trabajar por los diversos problemas que afronta la población, en especial, para fortalecer los emprendimientos de pequeñas empresas.

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para las 15:30 h y suspendió la sesión.

Eran las 13:22 h.

-

A las 15:54 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, integrando la Mesa Directiva la congresista Camones Soriano y con la presencia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo en la sala, continuó el debate.

_

El congresista FLORES RAMÍREZ recalcó la pertinencia del control político del Congreso sobre la gestión de gobierno, pero no sobre hechos del pasado; afirmó que el objetivo de sectores de derecha era obstruir al gobierno y propiciar un golpe de Estado y sostuvo que el pueblo y Perú Libre respaldarían al gobierno del presidente de la República, Pedro Castillo Terrones.

El congresista DÁVILA ATANACIO aseveró que existió una estrategia destinada a acusar de terroristas a dirigentes sindicales para reprimir sus reclamos y enfatizó la pertinencia de que el titular de Trabajo haya liderado protestas y huelgas en defensa del magisterio cuando fue dirigente sindical; por otro lado, afirmó que se pretendía afectar al gobierno y al pueblo, el cual deseaba cambios que favorezcan sus condiciones de vida, según aseguró.

El congresista CUTIPA CCAMA cuestionó que el Parlamento pretenda, mediante procesos políticos, sustituir decisiones judiciales en torno de los hechos imputados en la interpelación e instó a respetar la cosa juzgada, al considerar que en caso contrario se sentaría un precedente peligroso que podría ser usado en contra de los actuales parlamentarios.

La congresista PAREDES CASTRO consideró un acto persecutorio e ilegal el proceso al que se sometía al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo por atestados de hace 40 años y estimó que había sido claro su deslinde de simpatía o conformación de grupos extremistas; recordó la calificación de corrupción de uno de los líderes de los grupos de oposición e instó a dejar trabajar a los ministros de Estado.

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI recalcó la postura contraria de Perú Libre al terrorismo, cualquiera fuera su origen, y afirmó que existía la estrategia de sectores de derecha para censurar ministros y así desestabilizar al gobierno. Subrayó, además, que le correspondía al Parlamento tratar las necesidades urgentes de la población y no perder el tiempo en hechos imputados en atestados policiales de antaño.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ sostuvo que la interpelación en curso constituía una farsa generada por sectores de la oposición cuyo real objetivo consistía en una conspiración golpista iniciada desde la designación del gabinete ministerial, con participación de grandes corporaciones que pretendían impedir la transformación iniciada por el pueblo; finalmente, aseveró que Perú Libre no traicionará la esperanza de cambio del pueblo peruano.

El congresista QUISPE MAMANI, luego de afirmar que los hechos atribuidos al titular de Trabajo solo eran hipótesis y supuestos sin prueba objetiva alguna, remarcó que se pretendía criminalizar a representantes de organizaciones sociales, así como reprimir sus justas demandas, según sostuvo, y de esta manera impedir el cambio del sistema liberal vigente por 30 años que solo había favorecido a las grandes empresas.

El congresista KAMICHE MORANTE señaló que no existía prueba alguna que demostrara la responsabilidad del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo en los hechos señalados en el pliego interpelatorio y afirmó que el interés subalterno consistía en desestabilizar el gobierno de Pedro Castillo Terrones; sopesó además la posibilidad de que se pretenda afectar derechos de los trabajadores e invocó a legislar en su bienestar laboral.

El congresista MONTALVO CUBAS, de manera virtual, sostuvo que la interpelación en curso respondía a una consigna y que carecía de argumentos sólidos y consideró que la razón de dicho proceso se originaba en la intolerancia de grupos de ultraderecha, vinculados a empresas de gran poder económico, de que un ciudadano de extracción popular integre el Poder Ejecutivo.

El congresista MARTICORENA MENDOZA aseveró que, durante la época del terrorismo, muchas personas fueron acusadas sin fundamento; manifestó su rechazo a la violencia subversiva así como al terrorismo de Estado y criticó que se pretenda sancionar sobre la base de suposiciones; por otro lado, cuestionó que se hubiera permitido que una persona acusada por lavado de activos

participara como candidata a la presidencia de la República.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA enfatizó que Perú Libre apoyaría al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y recalcó que había deslindado de los grupos terroristas; manifestó que existía la pretensión de desestabilizar al país y cuestionó que se pretenda calificar como terroristas a dirigentes sindicales que representan al magisterio nacional, entre otros puntos.

La congresista CHIRINOS VENEGAS evidenció su escepticismo por la inocencia alegada por el titular de Trabajo en los hechos imputados en la interpelación y señaló que había quedado clara la intención del presidente del Consejo de Ministros, por su anuncio de presentar una cuestión de confianza en defensa del citado titular, de cerrar el Parlamento; por último, consideró que sus respuestas fueron insatisfactorias y pidió su renuncia.

El congresista CAVERO ALVA creyó clara la intención del gobierno en someter a la oposición y concentrar el poder en el país; estimó que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo no era idóneo para el cargo por los hechos de su pasado y señaló que dicho funcionario, como el presidente del Consejo de Ministros, era pasible de censura; en tal contexto, exhortó a la unidad de los sectores de oposición y a no permitir la deshonra del Parlamento.

La congresista BAZÁN NARRO, luego de subrayar que la interpelación en modo alguno trataba sobre política laboral, afirmó que se pretendía en todo momento cuestionar la labor del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y consideró como reales motivaciones el afán de deslegitimar al gobierno y afectar la gestión del citado titular; por último, recordó el carácter de los delitos por los que había sido sentenciado el expresidente Alberto Fujimori.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE señaló que la interpelación no consistía en un acto judicial sino constituía un tema de confianza hacia los ministros de Estado, recordó que el presidente del Consejo de Ministros pidió anteriormente la renuncia del titular del sector Trabajo y que luego fue denegada por el presidente de la República; por último, ante la amenaza de la presentación de una cuestión de confianza, recordó al mandatario que la vacancia de su cargo siempre sería una opción.

Fue interrumpido por el congresista BERMEJO ROJAS.

El congresista CASTILLO RIVAS manifestó su adhesión al pedido de renuncia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y cuestionó que dicho titular pretenda querellar a Keiko Fujimori, presidenta de Fuerza Popular, cuestionó diversos actos realizados por dicho funcionario, los cuales detalló, apenas asumió su cargo en tal sector y sostuvo que era clara su vinculación con elementos relacionados al terrorismo.

La congresista CHACÓN TRUJILLO consideró evidente que el ministro de Trabajo no era apto para el puesto y estimó que su renuncia redundaría en asegurar la estabilidad política y tranquilidad al país; sostuvo que habría recibido en su despacho a elementos del Movadef y afirmó que su gestión en el mencionado sector solo había generado su desprestigio; por último, entre otros puntos, expresó que dicho funcionario no había deslindado de ideologías subversivas.

El congresista REVILLA VILLANUEVA afirmó que la dignidad e idoneidad de un ministro de Estado no puede ser cuestionada; recordó que el proceso de interpelación constituía un juicio político y aseguró que Fuerza Popular defendería la democracia y no temía en modo alguno las amenazas relativas a un posible cierre del Congreso.

El congresista FLORES RUÍZ coincidió en que el proceso de interpelación era de carácter político y se orientaba a evaluar la meritocracia de los ministros; hizo notar la repetición de coincidencias del titular de Trabajo en los hechos que le fueron atribuidos en el pliego interpelatorio y remarcó que el Congreso preservará la gobernabilidad, así como la continuidad y conservación de los avances experimentados en el país.

La congresista CALLE LOBATÓN, de manera virtual, evidenció su preocupación por el hecho de que la inestabilidad política producto de las confrontaciones ideológicas amenace el futuro de la población; en tal sentido, invocó a la calma y pidió al presidente de la República gobernar con sabiduría a efectos de adoptar las mejores decisiones en materia de educación, salud y trabajo para todos los peruanos.

El congresista MUÑANTE BARRIOS consideró que persistían las dudas sobre la idoneidad del ministro de Trabajo, al señalar que sus procesos judiciales fueron prescritos por su condición de no habido; sostuvo que el gobierno mostraba una voluntad de agudizar contradicciones con fines políticos e indagó sobre las dimensiones del poder que mantendría el citado titular al interior del gobierno; entre otras críticas a dicho funcionario, le pidió que renuncie por la gobernabilidad del país.

La congresista HERRERA MEDINA remarcó que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo utiliza recursos de dicho sector para fomentar el odio y empoderar al comunismo y no se preocupa por revertir la creciente tasa de desempleo; en tal contexto, efectuó diversas críticas sobre su idoneidad para dicho cargo y recalcó la pertinencia del ejercicio del control político de los parlamentarios dada su condición de representantes elegidos por el voto popular.

El congresista ZEBALLOS APONTE, de manera virtual, evidenció la preocupación de los peruanos en el exterior por la inestabilidad política y la generación de condiciones que propicien la salida masiva de connacionales del país, como el encarecimiento continuo del costo de vida; en ese sentido, exhortó al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo a reflexionar sobre dicha situación y decidir sobre el rumbo de su accionar.

La congresista PABLO MEDINA afirmó que el Partido Morado mantenía su postura de que se realicen cambios en el gabinete, en especial del presidente del Consejo de Ministros y los titulares de Trabajo y de Transportes y Comunicaciones; adujo que se requería de personas idóneas que ofrezcan confianza a la ciudadanía y afirmó que en modo alguno contribuiría a resolver la actual crisis al difundir la posibilidad de la presentación de una cuestión de confianza.

La congresista PAREDES PIQUÉ, tras sostener que la interpelación radicaba en evaluar la funcionalidad política en un alto cargo, consideró que el hecho concreto era que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo no ofrecía confianza a la Representación Nacional; por tal motivo, demandó al Poder Ejecutivo escoger a personas idóneas y eficientes para su desempeño como

ministros de Estado a fin de contribuir con la estabilidad del país.

-

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-

El congresista LÓPEZ UREÑA, tras referir indicadores económicos que repercutirán negativamente y generalizarán la crisis que experimenta el país, invocó humildad a Perú Libre y evitar que su gestión en el gobierno defraude las expectativas de sus votantes; por otro lado, recalcó que Acción Popular defenderá la democracia y exhortó al titular de Trabajo a renunciar de inmediato.

El congresista ARAGÓN CARREÑO manifestó que Acción Popular demandaba la renuncia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo dada la insostenibilidad en su cargo y por el bien del estado de derecho y la gobernabilidad en el país; por otra parte, sostuvo que los hechos señalados en el pliego interpelatorio son medios probatorios que lo vinculan con el terrorismo e invocó al gobierno a escoger una persona idónea y sin antecedentes para un mejor ejercicio de dicho cargo.

El congresista SOTO PALACIOS reiteró la postura de Acción Popular a favor de la renuncia del titular del sector de Trabajo para que permita la labor del presidente de la República; enfatizó las diversas denuncias y atestados policiales que lo involucraban en actos de terrorismo y, entre otros puntos, recordó la competencia de los congresistas para el control político de altas autoridades en representación de los ciudadanos que los eligieron.

La congresista PAREDES FONSECA cuestionó que, no obstante la claridad de imputaciones contra el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo que lo vinculaban con agrupaciones extremistas, el presidente del Consejo de Ministros amenace con la presentación de una cuestión de confianza en defensa del citado titular; en tal sentido, recalcó la validez del control político que ejerce el Parlamento y recordó las víctimas del partido Acción Popular asesinadas por el terrorismo.

La congresista JUÁREZ CALLE, de manera virtual, cuestionó que se utilizaran cuentas oficiales del ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

para la defensa del citado titular; afirmó que su permanencia en dicho cargo ofendía la memoria de las víctimas por el terrorismo y aseguró no temer la presentación de una cuestión de confianza por la censura del citado funcionario.

La congresista RUÍZ RODRÍGUEZ exhortó a no buscar enfrentamientos y evitar las provocaciones de índole política y sostuvo que se debía centrar la atención en las acciones ministeriales del titular del sector Trabajo; consideró que su permanencia en dicho puesto requería de legitimidad social y pidió al gobierno no incidir en la desestabilización y no deshonrar la memoria del país.

El congresista GARCÍA CORREA invocó cesar las amenazas entre los partidos por el bienestar del país y para evitar ahondar en el descrédito de la ciudadanía en la clase política; pidió a la Representación Nacional y al Poder Ejecutivo resolver las múltiples carencias que experimenta el país, al afirmar que constituía una exigencia especial de las poblaciones del interior.

La congresista BARBARÁN REYES pidió la renuncia del titular del sector Trabajo al referir las denuncias y hechos que lo vinculaban con grupos extremistas; criticó la falta de liderazgo del presidente de la República para retirarlo del cargo y, luego de la lectura dispuesta por la Presidencia del artículo 61 del Reglamento sobre disciplina parlamentaria por parte del RELATOR, y a pedido del congresista FLORES RAMÍREZ, retiró una expresión considerada ofensiva. El PRESIDENTE dio por superado el incidente.

La congresista ZETA CHUNGA remarcó que Fuerza Popular rechazaba ministros que tuvieran vínculos con el grupo terrorista Sendero Luminoso y afirmó que no tenía temor alguno en las repercusiones por pedir su censura; recalcó que los hechos materia de la interpelación descalificaban al ministro de Trabajo y Promoción de Empleo para dicho cargo y afirmó que los votantes de su partido les brindaron su confianza para defender la democracia.

La congresista MARÍA CORDERO JON TAY subrayó que el Parlamento no podía claudicar en su deber del control político del gobierno y enfatizó la responsabilidad de este de escoger personas idóneas y con principios democráticos para los altos cargos en el Poder Ejecutivo; en tal sentido, pidió la renuncia del titular de Trabajo, al considerar que carecía de las condiciones éticas

para dicho puesto.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS demandó la renuncia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo con el fin de procurar la gobernabilidad y devolver serenidad al país; en tal sentido, cuestionó gestiones iniciales de dicho titular que se orientarían, según puntualizó, en favorecer a grupos magisteriales vinculados a grupos extremistas, entre otros puntos.

La congresista AMURUZ DULANTO sostuvo que la obstrucción al gobierno provenía de la permanencia del titular del sector Trabajo en dicho puesto, al que le pidió renunciar, toda vez que consideraba que carecía de idoneidad técnica o moral para el ejercicio de dicho cargo; sostuvo la competencia constitucional del Congreso para la interpelación a dicho funcionario y pidió que en su momento se respalde su censura.

El congresista BURGOS OLIVEROS afirmó que el titular de Trabajo había incurrido en conflicto de intereses al haber avalado la inscripción del sindicato de la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenate Perú), gremio fundado por el presidente de la República; luego de la lectura en dos ocasiones por el RELATOR del artículo 61, sobre disciplina parlamentaria, y las expresiones del congresista QUIROZ BARBOZA, retiró expresiones consideradas ofensivas; y la Presidencia dio por superado el incidente.

Asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

_

La congresista YARROW LUMBRERAS demandó al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo renunciar al cargo al sostener que, por su permanencia en el gabinete, el país se encontraba sin rumbo y en una situación de crisis generalizada insostenible; sostuvo además que, a diferencia del Poder Ejecutivo, en el Parlamento, se trabajaba de manera normal y consensuada para resolver la diversa problemática ciudadana.

El congresista MÁLAGA TRILLO consideró que persistían las dudas en la idoneidad del titular de Trabajo para continuar en dicho cargo y remarcó que no había deslindado con claridad de las ideas subversivas de Abimael Guzmán

Reynoso, extinto líder de Sendero Luminoso; reafirmó la postura y sugerencias del Partido Morado en torno a la mejora del gabinete ministerial y sostuvo que era responsabilidad del presidente de la República el retiro de dicho funcionario.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO relievó la gravedad de los hechos imputados al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; consideró claros los indicios sobre el particular y remarcó la coincidencia de su presencia en los eventos materia de diversos atestados policiales; en tal contexto, demandó al citado titular pensar en la población que merecía el respeto debido.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ lamentó que el presidente de la República carezca de criterio para escoger personas idóneas como ministros de Estado, en su concepto, y cuestionó que no mantuviera su palabra sobre lo expresado a un grupo de congresistas que el día anterior acudieron a Palacio de Gobierno a expresar su indignación por las amenazas de la presentación de una cuestión de confianza por el presidente del Consejo de Ministros, al sostener que una reciente comunicación en redes sociales del mandatario daría a entender lo contrario.

_

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto

_

La congresista LUQUE IBARRA sostuvo que Juntos Por el Perú defendía el estado de derecho; enfatizó que el hecho objetivo era que el titular de Trabajo no había sido sentenciado por delito alguno y cuestionó que se pretenda insistir en imputaciones pese a las respuestas ofrecidas por el citado titular; por otro lado, manifestó su esperanza de evitar la repetición del cierre del Congreso como el de hace dos años, originado, según dijo, por la actitud obstruccionista del fujimorismo.

El congresista COAYLA JUÁREZ afirmó que Perú Libre estaba en contra del terrorismo y relievó el derecho a la presunción de inocencia que le asiste a toda persona; sostuvo que el objetivo de la interpelación consistía en obstaculizar y desestabilizar la gestión del presidente de la República vía el cuestionamiento de sus ministros y remarcó que los hechos atribuidos al titular de Trabajo carecen

de sustento legal alguno.

_

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

_

El congresista PARIONA SINCHE dijo que determinados sectores políticos pretendían favorecer a grupos empresariales de gran poder económico mediante legislación contraria a los derechos de los trabajadores; en tal sentido, demandó reflexión sobre el rol del Parlamento para legislar en favor de las grandes mayorías, en especial del interior del país y ponderó que por primera vez, según consideró, se cuente con un gobierno que representaba de manera auténtica al pueblo.

La congresista TAIPE CORONADO manifestó que le competía al sistema jurisdiccional evaluar la responsabilidad de los hechos imputados al titular de Trabajo y sostuvo que dicho funcionario formaba parte de la persecución política contra dirigentes sindicales, cuyo objetivo era desprestigiar sus luchas sociales y desestabilizar al gobierno; por otro lado, refirió diversa problemática en materia laboral que requería atención urgente por el Parlamento.

El congresista QUIROZ BARBOZA sostuvo que lo señalado en los atestados que involucraban al titular del Trabajo en modo alguno constituían pruebas irrefutables de los hechos que se le imputan; al relievar su carácter de dirigente sindical del magisterio, afirmó que se pretende criminalizar las luchas en defensa de dicho gremio y que la interpelación en curso no reunía los fundamentos requeridos al estar sustentada sobre situaciones personales anteriores a la gestión del citado funcionario.

El congresista HERRERA MAMANI cuestionó que se pretenda censurar a un ministro por situaciones de las que fue absuelto en sede jurisdiccional y afirmó que se evidenciaba la renuencia a aceptar la presidencia de la República de Pedro Castillo Terrones por determinados sectores políticos y su intención de desestabilizar su gobierno; asimismo, ponderó la labor de los sindicatos en defensa de sus agremiados y lamentó que se utilice a grupos subversivos extintos para afectar la gestión del mandatario.

El congresista CHIABRA LEÓN señaló, entre otros puntos, que la permanencia del ministro de Trabajo era insostenible en dicho cargo; además, afirmó que debía esperar la decisión del Congreso y evidenció que no contaba con temor alguno por un desenlace que implique una renovación total del Congreso y del Poder Ejecutivo; luego de la lectura por el RELATOR del artículo 61 del Reglamento y a pedido de la Presidencia, retiró expresiones consideradas ofensivas y se dio por superado el incidente.

El congresista TACURI VALDIVIA enfatizó que el objetivo de la interpelación radicaba en obstruir la gestión del gobierno y cuestionó que desde el Parlamento se pretenda afectar la prerrogativa presidencial de la elección de sus ministros de Estado; reiteró la postura contraria de Perú Libre al terrorismo, cualquiera fuera su origen y, entre otros puntos, demandó respeto a las decisiones del mandatario y al estado de derecho.

El congresista BERMEJO ROJAS, al citar pasajes del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, deploró que se pretenda validar lo señalado en atestados orientados que en su mayoría se orientaron a incriminar a personas inocentes so pretexto del combate al terrorismo; sopesó si existiría la valentía de censurar al titular de Trabajo y afirmó que Perú Libre en su momento presentaría la cuestión de confianza respectiva.

El congresista PAREDES GONZALES remarcó la orientación del gobierno en procurar cambios que beneficien realmente a la población menos favorecida; sostuvo que se había desvirtuado la naturaleza del procedimiento de la interpelación toda vez que las preguntas del pliego en modo alguno se refieren a la gestión del titular del sector Trabajo y señaló que se debieron impugnar en su momento las gestiones relacionadas con la inscripción de sindicatos magisteriales en dicho sector, entre otros puntos.

Fue interrumpido por los congresistas MEDINA HERMOSILLA y HERRERA MAMANI, quien solicitó el retiro por el congresista Chiabra León de expresiones consideradas ofensivas durante su intervención; y el PRESIDENTE indicó que ya habían sido retiradas.

El congresista ESPINOZA VARGAS manifestó estar a favor de la censura

al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo al considerar inadmisible que una bancada pretenda imponerse a la Representación Nacional con la amenaza de la presentación de una cuestión de confianza; recalcó que Acción Popular, en memoria de sus víctimas por el terrorismo, no podía permitir que un ministro cuestionado por su vinculación con grupos subversivos pretenda persistir en dicho cargo.

La congresista MONTEZA FACHO, luego de sostener que el control político desde el Parlamento garantiza el equilibrio de los poderes del Estado, preguntó al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo sobre sus gestiones para la generación de empleo y la reactivación de la economía nacional; en tal sentido, instó al mencionado funcionario a evitar la confrontación que incremente el clima de inestabilidad política y a predicar con el ejemplo su defensa de la clase laboral.

El congresista ALVA ROJAS, en su calidad de dirigente sindical, manifestó su desacuerdo con la defensa de derechos laborales con violencia; consideró que no existían medidas para revertir la creciente tasa de desempleo en el país; evidenció su escepticismo por la idoneidad del titular del sector Trabajo para ejercer dicho puesto y afirmó que su voto sería en respeto del pueblo y de la vida.

El congresista BERMEJO ROJAS, vía alusión, sugirió al anterior orador que en su carácter de dirigente sindical no permita dejarse influenciar por sectores que pretenden afectar los derechos de trabajadores.

En este estado, ante la petición del congresista TELLO MONTES, vía cuestión de orden, el congresista CHIABRA LEÓN retiró una expresión considerada ofensiva durante su anterior intervención; y el PRESIDENTE, luego de precisar que tal pedido no constituía una cuestión de orden, dio por superado el incidente.

El congresista MEDINA MINAYA sostuvo que la solución a la crisis generada por el titular del sector Trabajo recaía en su retiro del cargo por el presidente de la República; consideró que existían muchos profesionales idóneos que podrían asumir dicho puesto y manifestó, entre otros puntos, que su agrupación no temía la presentación de una cuestión de confianza y que correspondía al Parlamento tratar en su momento la vacancia del presidente de la

República.

El congresista CUETO ASERVI, al instar al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo a renunciar a su puesto, cuestionó que se le pretenda defender con la adopción de un discurso de victimización en un contexto de múltiples necesidades y crisis generalizada en el país; ratificó que jueces y fiscales fueron amenazados y asesinados por elementos de Sendero Luminoso y cuestionó que se pretenda amenazar a los parlamentarios en un ámbito donde se discuten las ideas.

El congresista PADILLA ROMERO consideró que los indicios referidos en el pliego interpelatorio mostraban que el titular del sector Trabajo estuvo incurso en hechos condenables; además, estimó que su discurso evidenciaba estar en contra del orden democrático y constitucional, y le sugirió analizar su permanencia en el cargo, al cuestionar que se emplearan las redes sociales del citado ministerio para su defensa personal.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, tras señalar que el Sutep había ratificado que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo había ejercido el cargo de vicepresidente de la mesa directiva del Conare y al invocar a las víctimas del terrorismo, sostuvo que no era posible que se permitiera la permanencia del citado funcionario en dicho puesto, toda vez que era evidente y clara su simpatía con elementos subversivos, entre otros puntos.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS criticó que Fuerza Popular demande idoneidad toda vez que no reconoce la legitimidad del gobierno y fomenta la inestabilidad política; cuestionó que se acuse a determinadas personas sin pruebas sólidas y enfatizó que era evidente la táctica política de determinados sectores para censurar de manera sucesiva ministros; por último, afirmó que Perú Libre no permitirá la vacancia del presidente de la República.

Fue interrumpida por los congresistas CRUZ MAMANI y PAREDES GONZALES.

Los congresistas BARBARÁN REYES y GUERRA-GARCÍA CAMPOS se expresaron, vía alusión, sobre la postura de Fuerza Popular respecto del reconocimiento del Gobierno encabezado por el presidente de la República.

El congresista SOTO REYES consideró conveniente la renuncia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo para tranquilidad del país y a efectos de evitar enfrentamientos políticos; en tal contexto, indagó por las razones que lo inducían a permanecer en el cargo, toda vez que, en su concepto, dicho funcionario —al parecer— continuaba vinculado a movimientos relacionados a Sendero Luminoso.

_

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

_

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN manifestó su escepticismo por la presunta defensa de la democracia de personajes que en el pasado intentaron obtener el poder político mediante la violencia; sostuvo que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo debía explicar la presunta inscripción irregular de un sindicato fundado por el presidente de la República y, entre otros puntos, manifestó su adhesión del pedido de la renuncia del citado titular.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ recalcó que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo no había expresado condena alguna a Sendero Luminoso ni al Movadef o a los actos de terrorismo que afectaron al país; consideró que dicho titular y el presidente del Consejo de Ministros no debían permanecer en sus cargos, y que el presidente de la República evidenciaba incapacidad moral por avalarlos; finalmente, remarcó el deber de los parlamentarios de proceder a la censura y evitar que el gobierno logre sus objetivos de la captura absoluta del poder.

El congresista AZURÍN LOAYZA sostuvo la veracidad de las amenazas a jueces y fiscales por elementos subversivos en el pasado y discrepó de que se afirme que los hechos contenidos en atestados en dicho ámbito se obtuvieran mediante tortura de inculpados; entre otros puntos, manifestó la pertinencia de evaluar la idoneidad del titular de Trabajo para dicho puesto y consideró que la responsabilidad, en tal sentido, recaía en el presidente de la República.

El congresista ELERA GARCÍA, al sostener que era el único responsable sobre el particular, consideró que el presidente de la República debía evaluar la

permanencia en el cargo del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, toda vez que dicho funcionario era objeto de serios cuestionamientos; en tal contexto, exhortó a que se adopte una decisión seria, con el fin de procurar la gobernabilidad y pidió al citado titular su renuncia por el bien del país, según señaló.

El congresista DOROTEO CARBAJO invocó al presidente de la República a demostrar su liderazgo político y procurar el desarrollo del país; pidió al presidente del Consejo de Ministros humildad y responsabilidad en la adopción de políticas de Estado y aseveró que la ciudadanía evidenciaba su voluntad de que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo renuncie a su cargo.

La congresista MOYANO DELGADO sostuvo la necesidad de defender al país de un rebrote del terrorismo y refirió la gravedad de sus acciones en el pasado; afirmó que el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo había pertenecido al Conare y señaló que dicho titular, como el presidente del Consejo de Ministros y el presidente de la República, no habían deslindado del terrorismo; por último, instó al referido ministro a renunciar y adelantó que, en caso contrario, votaría por su censura.

La congresista LÓPEZ MORALES pidió al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo renunciar a dicho cargo con el fin de dejar de ser una carga política para el presidente de la República, según consideró; entre otros cuestionamientos relativos a los hechos imputados en la interpelación, señaló que el Sutep había corroborado que dicho funcionario perteneció al Conare, como vicepresidente de su mesa directiva.

La congresista CAMONES SORIANO señaló que, además del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, debía renunciar el presidente del Consejo de Ministros, al afirmar que sus diversas declaraciones y anuncios, en especial, sobre la presentación de una cuestión de confianza orientada a procurar el cierre del Parlamento, incrementaban la situación de crisis que atravesaba el país por efectos de la pandemia y por la difícil situación económica que experimenta de manera mayoritaria la población nacional.

El congresista WONG PUJADA pidió al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo dejar dicho cargo por el bien del país y con el propósito de evitar

enfrentamientos entre los poderes ejecutivo y legislativo; en tal contexto, indagó las razones para profundizar en hechos ocurridos hace 40 años atribuidos a dicho titular; remarcó además que el Parlamento defendería sus fueros antes las amenazas del Poder Ejecutivo para su cierre.

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al titular del sector Trabajo para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, Iber Antenor Maraví Olarte, lamentó que, pese a sus respuestas documentadas a las siete preguntas del pliego interpelatorio, en el debate se insistiera en referir los mismos hechos ya explicados en detalle y reiteró que no contaba con sentencia alguna en su contra y que no registraba antecedentes judiciales, policiales o penales o investigación en curso.

Manifestó que eran cosa juzgada los hechos por los que se le investigó en su oportunidad y deploró que apreciaciones del debate pretendan descalificar la actuación del Ministerio Público y del Poder Judicial, al juzgarlo desde el Congreso por dichos eventos.

Consideró que quienes presentaron la interpelación carecían de la documentación que sustentaran sus imputaciones y solo contaban con la difundida por medios de prensa, toda vez que requirió tales documentos a la Presidencia del Congreso y se le respondió que era imposible procesar dicho pedido, ya que no se enmarcaba en el proceso de interpelación.

Refirió las medidas en relación con el uso de las cuentas institucionales del sector a su cargo; sostuvo que participó como vicepresidente en la junta directiva de carácter estatutario del Conare en su calidad de dirigente sindicalista magisterial y negó que la dirección de tal evento implicara que integrara dicha entidad o que constituyera delito alguno.

Sostuvo que carecía de responsabilidad alguna por no habérsele notificado durante su estancia en Ica y reveló que volvió varias veces a Ayacucho; reconoció haber participado en protestas en su época de estudiante, citó pasajes del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y afirmó que se cometieron torturas para incriminar a terceros y se estigmatizaron las luchas magisteriales.

Finalmente, agradeció a la Representación Nacional por la atención a sus respuestas y, al aseverar que contaba con la documentación debida, invocó cumplir con los procedimientos que corresponden en su caso, en respeto a las instituciones del Estado de Derecho.

La PRESIDENTA, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente y levantó la sesión.

Eran las 20:43 h.